

MUNICIPIO DE RÍO BLANCO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MÓNICA IVETT HERRERA GÓMEZ

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS
Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE RÍO BLANCO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

TEMA INDIVIDUAL

“DISGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2010

2,010

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RÍO BLANCO – VOLUMEN 4

2-66-95-CPA-2,010

Impreso en Guatemala, C. A.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Vocal Quinto:	P.C. José Antonio Vielman

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Antonio Muñoz Saravia.
Director de la Escuela de Auditoría:	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado
Director a.i. de la Escuela de Administración:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía.	Emerson Benjamín Rodríguez Alvarado
Delegado Estudiantil Área de Auditoría:	Jorge Roberto Pineda Samayoa
Delegado Estudiantil Área de Administración:	Cristián Estuardo Mayen Batz

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE RÍO BLANCO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de
la Facultad de Ciencias Económicas

por

MÓNICA IVETT HERRERA GÓMEZ

previo a conferírsele el título

de

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

en el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, noviembre de 2010



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, según Acta No. 1-2011 Punto SEXTO, inciso 6.10, subinciso 6.10.29 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Río Blanco, departamenño de San Marcos

Presentó: **MÓNICA IVETT HERRERA GÓMEZ**

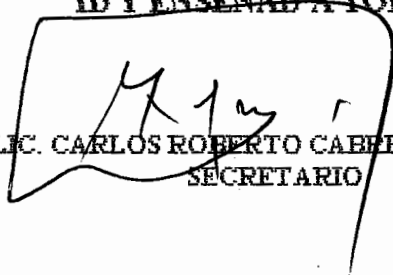
Para su graduación profesional como: **CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veintiocho días del mes de enero de dos mil once.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"


L.C. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Ingrid
PREVISADO

ACTO QUE DEDICO

A DIOS MI SEÑOR	Inmensa Gratitud por haberme concedido uno de mis grandes anhelos.
VIRGENCITA DE GUADALUPE	Gracias por su protección durante todos estos años de universidad y por interceder por mí ante tu Santísimo hijo Jesucristo.
A MIS PADRES	Porque con su esfuerzo, sacrificio, ejemplo de trabajo y perseverancia he logrado culminar esta meta, gracias por enseñarme a ser una mujer con valores y principios.
A MIS HERMANOS	Gracias por estar en todo momento y por compartir este triunfo conmigo.
A MIS SOBRINOS	A quienes quiero con todo mi corazón que esto sirva de ejemplo para sus vidas
EN ESPECIAL A:	Luis Roberto López, gracias por compartir conmigo todo este tiempo de preparación, tu amor, comprensión, compañía y apoyo me ayudo en gran parte a culminar este proyecto, que esto sirva de ejemplo para que juntos alcancemos muchas metas más.
A ZUCHELLI ALPHA	Ing. Juan Manuel Saquich gracias por brindarme una oportunidad para poner en práctica mis conocimientos.
AL MUNICIPIO DE RÍO BLANCO SAN MARCOS	De manera especial al Departamento de Tesorería, gracias por compartir valiosa información que sirvió de base para este informe.
A MIS AMIGOS	Por su cariño y apoyo por su ayuda a lo largo de estos años. En especial a mis compañeros de EPS porque juntos alcanzamos este éxito
A	La Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a la Facultad de Ciencias Económicas, muchas gracias por la formación profesional brindada.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
INTRODUCCIÓN	I
CAPÍTULO I	
MARCO GENERAL MUNICIPAL	
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.3 DIVISIÓN POLITICO –ADMINISTRATIVA	5
1.3.1 División política	5
1.3.2 División administrativa	7
1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	8
1.5 POBLACIÓN	10
1.5.1 Población económicamente activa	13
1.6 USO ACTUAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA	18
1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	21
1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA	22
1.8 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	23
CAPÍTULO II	
SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2.1 SISTEMA FINANCIERO	25
2.1.1 Presupuesto	25
2.1.1.1 Formulación	26
2.1.1.2 Ejecución	27
2.1.1.3 Liquidación	39
2.1.2 Contabilidad integrada	40
2.1.2.1 Ingresos	41
2.1.2.2 Gastos	43
2.1.2.3 Situación financiera y resultados	44
2.1.2.4 Control interno	49

2.1.3	Tesorería	52
2.1.3.1	Ingresos y egresos	52
2.1.3.2	Flujo de efectivo	53
2.1.3.3	Control interno	54
2.1.4	Préstamos y donaciones	56
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	56
2.2.1	Arbitrios municipales	56
2.2.2	Tasas municipales	57
2.3	TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO CENTRAL	61
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES-IUSI-	65
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	66
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	68
2.6.1	Licitación	68
2.6.2	Cotización	71
2.6.3	Compra directa	72
2.6.4	Contrato abierto	73
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	73

CAPÍTULO III

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	84
3.2	SERVICIO DE MERCADO	88
3.3	SERVICIO DE CEMENTERIO	92
3.4	SERVICIO DE RASTRO	94
3.5	SERVICIO DE DRENAJE	95
3.6	OTROS SERVICIOS MUNICIPALES	96

CAPÍTULO IV
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA
FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	97
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	101
4.3	CONTROL INTERNO	104
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIAPALES	108
4.4.1	Cumplir con el principio de legalidad	109
4.4.2	Contar con registro de contribuyentes	109
4.4.3	Evitar el crecimiento de la mora en la recaudación	110
4.4.4	Facilitar al contribuyente o usuario medios alternativos de cumplimiento de sus obligaciones vencidas.	111
4.4.5	Actualización de tasas de cobro	112
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	112
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	115
4.6.1	Tasas municipales	115
4.6.2	Contribuciones por mejoras	116
4.6.3	Como se crean tasas y las contribuciones	117
4.6.4	Que tasas y contribuciones pueden recaudar las municipalidades	119
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO CENTRAL	121
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	125
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO.	127

CONCLUSIONES	128
RECOMENDACIONES	132
BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Río Blanco -San Marcos, Análisis de la población por años en estudio según descripción; Años: 1994, 2002 y proyección 2009	11
2	Departamento de San Marcos, Población económicamente activa, en estudio según descripción; Años: 1994, 2002 y proyección 2009.	13
3	Departamento de San Marcos, Población económicamente activa, según rama de actividad económica; Años: 1994, 2002 y proyección 2009.	15
4	Municipio de Río Blanco - San Marcos, Materiales utilizados en la construcción de unidades habitacionales ; Año: 2009	17
5	Municipio de Río Blanco - San Marcos, Formas de tenencia de la vivienda; Año: 2009	18
6	Municipio de Río Blanco – San Marcos, Concentración de la tierra por tamaño de finca; Años: 1979,2003 y 2009	20
7	Municipio de Río Blanco -San Marcos, Resumen de actividades productivas; Año: 2009	21
8	Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos, Resumen de las Ejecuciones Presupuestaria de Ingresos, Años; De 2005 al 2009	27
9	Municipio de Río Blanco- Departamento de San Marcos, Diferencias entre el presupuesto de Ingresos, Formulado-Ejecutado Año 2005	29
10	Municipio de Río Blanco- Departamento de San Marcos, Diferencias entre el presupuesto de ingresos, Formulado-Ejecutado Año 2006	30
11	Municipio de Río Blanco- Departamento de San Marcos, Diferencias entre el presupuesto de ingresos, Formulado-Ejecutado Año 2007	31

12	Municipio de Río Blanco- Departamento de San Marcos, Diferencias entre el presupuesto de ingresos, Formulado-Ejecutado Año 2008	32
13	Municipio de Río Blanco- Departamento de San Marcos, Diferencias entre el presupuesto de ingresos, Formulado-Ejecutado Al 31/05/2009	33
14	Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos, Resumen de las Ejecuciones Presupuestarias de Egresos; Años; 2007 al 2009	34
15	Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos, Diferencias sin ejecutar del Presupuesto de Egresos, Año 2007	36
16	Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos, Diferencias sin ejecutar del Presupuesto de Egresos, Año 2008	37
17	Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos, Diferencias sin ejecutar del Presupuesto de Egresos, Al 31/05/2009	38
18	Municipalidad de Río Blanco- Departamento de San Marcos, Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Años; 2005 al 2009	40
19	Municipio de Río Blanco- Departamento de San Marcos, Estado de Situación Financiera al 31 de mayo 2009	46
20	Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos, Estado de Resultados comparativo, Años: 2007-2009	48
21	Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos , Cuentas Bancarias Al 31 de mayo 2009	53
22	Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos , Ingresos Tributarios y no Tributarios a detalle, Años 2005-2009	60
23	Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos , Transferencias de Gobierno Central ; Años :2005-2009	63

24	Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos , Fuentes de Financiamiento, Año 2007	75
25	Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos , Fuentes de Financiamiento, Año 2008	77
26	Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos , Fuentes de Financiamiento, Año 2009	79
27	Municipio de Río Blanco- Departamento de San Marcos, Servicios Públicos Municipales; Años: 2005-2009	83
28	Municipio de Río Blanco- Departamento de San Marcos, Hoja Costos Servicio de Agua Potable (canon de agua), Año: 2008	85
29	Municipio de Río Blanco- Departamento de San Marcos, Déficit del Servicio de Agua Municipal; Años: 2008-2009	87
30	Municipio de Río Blanco- Departamento de San Marcos, Hoja Costos Servicio de Mercado, Año: 2008	89
31	Municipio de Río Blanco- Departamento de San Marcos, Déficit en el Servicio de Mercado ; Años: 2008-2009	91
32	Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos, Inversión en Servicio de Cementerio, Año 2009	93
33	Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos, Ingresos Transferencias de Gobierno Central; Años: 2007-2009	123
34	Municipalidad de Río Blanco-Departamento de San Marcos, Egresos Ejecutados Según Programa	124
35	Municipalidad de Río Blanco-Departamento de San Marcos, Capacidad de pago al 31 de mayo 2009	126

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Río de Blanco - San Marcos, Organigrama municipal, Año: 2009	8

ÍNDICE DE MAPAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Río Blanco - San Marco, Vías de acceso y caminos, Año: 2009	3
2	Municipio de Río Blanco - San Marco, División política, Año: 2009	6

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Río Blanco - San Marcos, Clasificación de suelos, Año: 2009	19
2	Municipio de Río Blanco- Departamento de San Marcos, Control Interno Contabilidad Integrada , Año:2009	50
3	Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos, Control Interno Tesorería, Año: 2009	55
4	Municipio de Río Blanco, Departamento de San Marcos, Arbitrios y Tasas, Ultima actualización 05 de mayo 2009	59
5	Municipio de Río Blanco San Marcos , Rendición de cuentas ante los órganos estatales y ciudadanía , Año: 2009	113

INTRODUCCIÓN

Dadas las necesidades financieras a las que se enfrentan día a día los Gobiernos Municipales, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ciencias Económicas ha introducido dentro del Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.) la realización de un “Diagnóstico Financiero” a la Municipalidad de Río Blanco departamento de San Marcos, el cual pretende identificar las fortalezas y debilidades que aplican en el proceso de formulación ejecución y liquidación del presupuesto, incluye verificación del uso del Sistema de Administración Financiero (SIAF), desarrollado por el Ministerio de Finanzas Públicas.

El Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.) responde a uno de los métodos de evaluación final de la Facultad de Ciencias Económicas, previo a conferir el título en el Grado Académico de Licenciado en las carreras de Contaduría Pública y Auditoría, Administración de Empresas y Economía.

El objetivo principal del presente informe es realizar un Diagnóstico de la situación actual en que se encuentra el Sistema Financiero Municipal, ya que en la medida en que el Municipio este mejor administrado contribuye en gran parte a lograr el éxito en el desarrollo local.

La metodología utilizada para la realización de la investigación incluye las siguientes etapas: asistencia de los estudiantes practicantes a los seminarios general y específico, una vez concluidos estos se inició el proceso de planificación de las actividades del trabajo de campo que se realizó durante el mes de junio 2009; se prosiguió con el trabajo de gabinete y la entrega del informe.

El informe consta de cuatro capítulos los cuales se resumen de la siguiente manera:

Capítulo I: Se estudia el marco general del Municipio, los antecedentes históricos, los aspectos geográficos, la división político-administrativa, la población, el uso actual y potencial del suelo y tenencia de la tierra, las principales actividades productivas, la infraestructura física, y la situación del medio ambiente.

Capítulo II: En este capítulo se analiza en conjunto la situación financiera de la Municipalidad se demuestra la importancia de una adecuada formulación, ejecución y liquidación del presupuesto, se analiza la información financiera contable para la parte de ingresos y de egresos, se describe un plan de arbitrios y tasas, se muestran los ingresos correspondientes a las transferencias de gobierno central, y se da una breve explicación en cuanto a procedimientos de compras y contrataciones.

Capítulo III: La situación financiera de los servicios públicos municipales como el servicio de agua, mercado, cementerio, rastro, servicio de drenaje.

Capítulo IV: Con base a la evaluación del sistema financiero municipal se plantean estrategias para mejorar el sistema financiero municipal como cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidaciones del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias del gobierno, capacidad financiera para adquirir crédito, capacitación de autoridades y personal financiero.

Finalmente aprovecho para hacer extensivo mi agradecimiento al Alcalde Municipal de Río Blanco, San Marcos, al personal del departamento de tesorería por su apoyo y colaboración y demás personas que integran el área financiera y administrativa ya que gracias a su valiosa ayuda tengo hoy la oportunidad de realizar la presente investigación.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

Este capítulo da a conocer el resultado del diagnóstico socioeconómico del municipio de Río Blanco departamento de San Marcos, define aspectos importantes entre los cuales se mencionan: antecedentes históricos, geográficos, división político administrativa, organización administrativa, población, uso actual y potencial del suelo y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura física, y situación del medio ambiente.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Río Blanco fue fundado alrededor de 1,820 en terreno del señor Trinidad Cabañas, en lo que actualmente es aldea Pueblo Viejo, diez años después fue poblado con gente proveniente de San Marcos, San Lorenzo, Comitancillo, San Carlos Sija, Sibilia y San Francisco el Alto; su extensión alcanzó hasta lo que hoy es aldea El Durazno.

Para 1,872 los habitantes gestionaron con el presidente de la República, el señor Justo Rufino Barrios, ampliar la jurisdicción del pueblo, así fue como adquirieron más propiedades del señor Cabañas. En 1,877, Río Blanco adquirió la categoría de Municipio y ubicó su Cabecera Municipal en lo que hoy es aldea Pueblo Viejo. Para 1,879 las tierras compradas fueron divididas en parcelas y se extendió la población al Noroeste del Municipio.

En 1,902 un sismo destruyó parcialmente la comunidad, lo que originó su traslado a donde hoy se encuentra ubicada. Para 1,936 Río Blanco pasa a ser aldea del municipio de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos; no obstante por Acuerdo Gubernativo No.1631 recupera su autonomía municipal en los últimos días de gobierno del Dr. Juan José Arévalo.

Río Blanco, fue bautizado así por un párroco que visitó el lugar y notó la claridad de las aguas del río de la actual aldea Pueblo Viejo. La fiesta titular en honor a la Santísima Trinidad se celebra del dos al nueve de julio, y se llevan a cabo diversas actividades religiosas, culturales y deportivas.

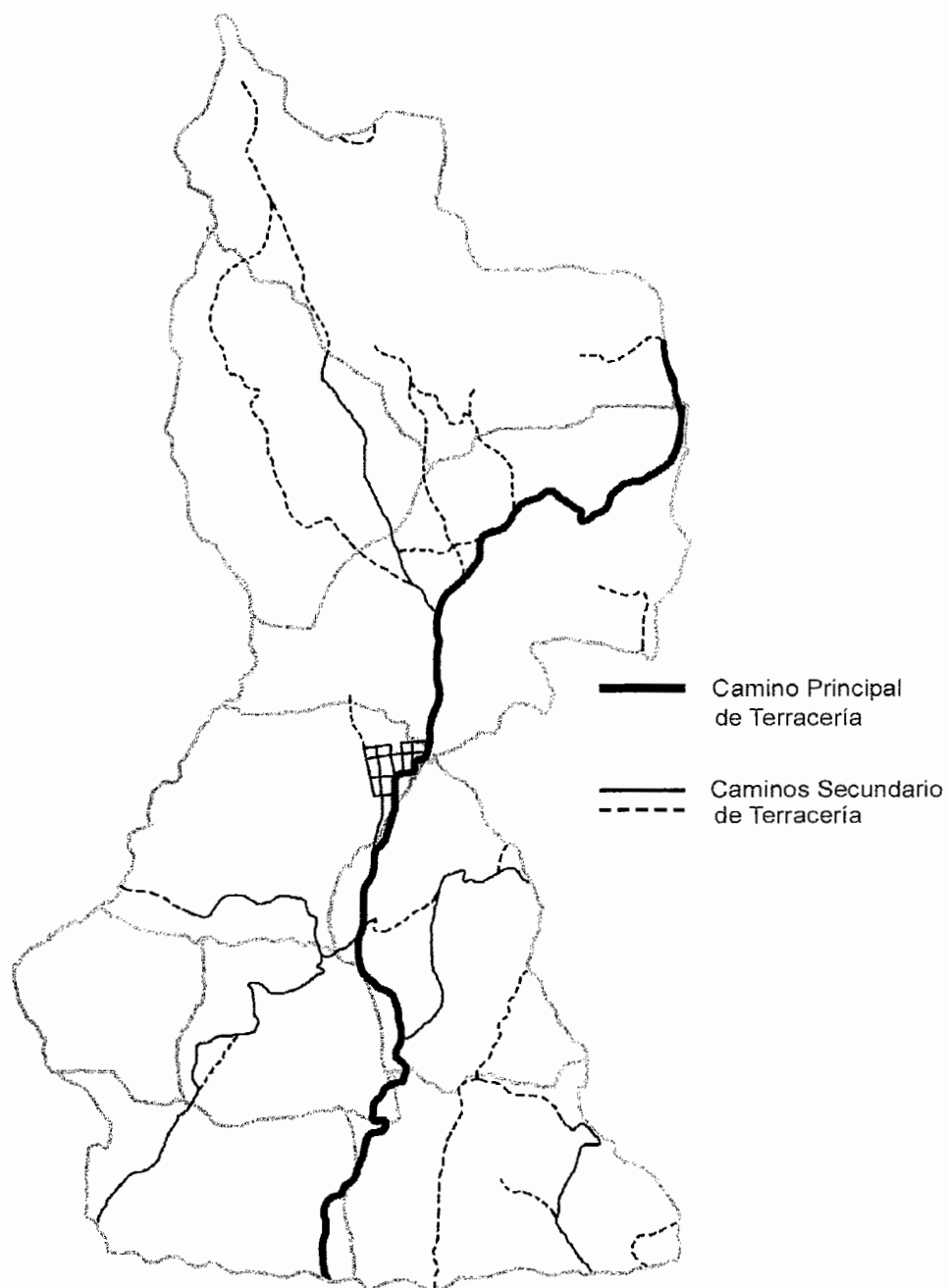
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Está ubicado al noreste de la cabecera departamental de San Marcos a una distancia de 32.5 Km. del parque central por la ruta que conduce al altiplano. La carretera es asfaltada hasta el municipio de San Lorenzo, empedrada hasta el límite con Río Blanco y de terracería desde ese sitio hasta la Cabecera Municipal.

La extensión territorial es de 127 caballerías que equivalen a 36 km.², esto representa menos del 1% de la superficie total del Departamento. La Cabecera Municipal se ubica a una altitud de 7,743 pies, equivalente a 2,322 metros sobre el nivel del mar, latitud norte de 15° 02'308" y una longitud de 91°4'1362" desde el parque central del Municipio. La altura de sus ocho centros poblados es variable pero se mantienen en un rango de 1,900 y 2,500 metros sobre el nivel del mar, las condiciones de suelo y clima son muy similares.

El mapa siguiente contiene las distintas rutas de acceso, así como los caminos de cada centro poblado

Mapa 1
Municipio de Río Blanco – San Marcos
Vías de acceso y caminos
Año: 2009



Fuente: Elaboración propia, según mapa de Instituto Nacional Geográfico, EPS., primer semestre 2009

Río Blanco colinda al norte con el municipio de Cabricán, Quetzaltenango y el municipio de Comitancillo, San Marcos. Al sur con el municipio de San Pedro Sacatepéquez y San Antonio Sacatepéquez, San Marcos; al este con Sibilia y Huitán de Quetzaltenango y al oeste con San Lorenzo, Comitancillo y San Antonio Sacatepéquez, San Marcos.

El clima del Municipio en general es frío, la temperatura en la Cabecera en promedio es de 14°C con máximas de 18°C y mínimas de 10°C. En algunos centros poblados como la aldea Pancho de León se alcanzan mínimas hasta de 3°C en horas de la madrugada para época de invierno.

El sistema orográfico presenta una topografía fuertemente quebrada e inclinada; su posición topográfica es generalmente hondonada, únicamente la Cabecera Municipal, la aldea Pueblo Viejo y el sector llamado “El Plan” del caserío La Loma están asentadas en terreno con características planas. A pesar de la deforestación, el Municipio aún cuenta con una buena zona forestal, el suelo está compuesto principalmente por material volcánico, el 80% de los terrenos tiene desde el 25% hasta el 100% de pendiente.

Las aldeas: Los Potrerillos, Pancho de León, Las Manzanas y El Durazno, se asientan sobre la cima de montañas, mismas que de acuerdo a lo investigado, no tienen nombre propio. Debido a ésta característica, el acceso a los diferentes centros poblados resulta en pendientes y precipicios, el riesgo de desastres aumenta y las carreteras en invierno se vuelven más peligrosas; además se ven casas y siembras ubicadas a orillas de las laderas. Existe zona boscosa, donde predominan los pinos y pinabetes, principalmente en aldea Pancho de León.

La aldea Los Potrerillos, es el centro poblado más lejano y de más difícil acceso; hasta hace dos años, se llevó a cabo el proyecto que abrió brecha y carretera

para comunicarlo con la Cabecera Municipal, antes se hacía por camino de vereda que llegaba a aldea Pueblo Viejo. El acceso se hace por medio de vehículo de doble tracción. Según la encuesta y entrevistas realizadas, los vecinos de Los Potrerillos no se identifican con Río Blanco, les resulta más fácil llegar a Sibilia y realizar las diligencias en dicho lugar.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

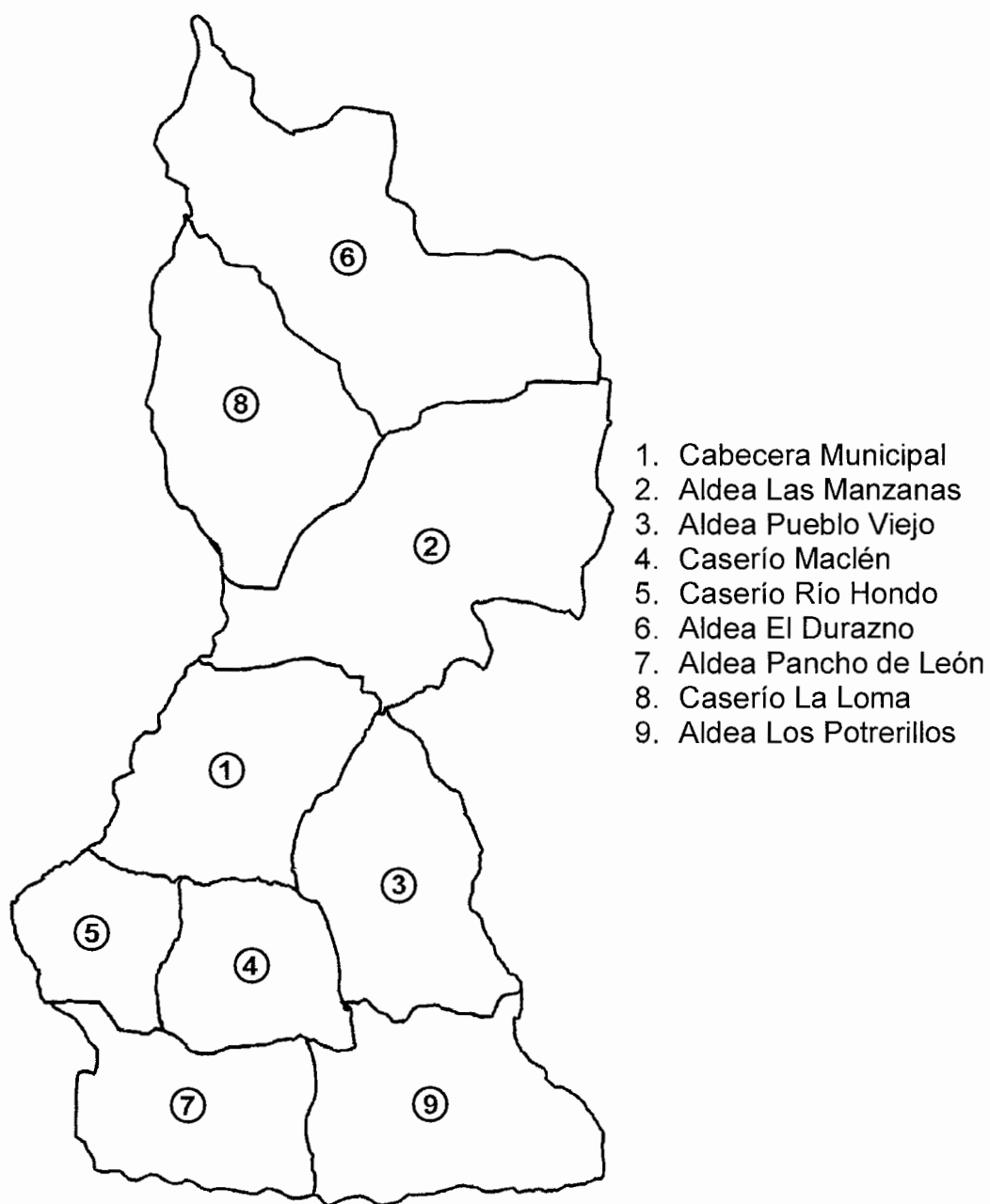
Comprende la división geográfica del Municipio y la forma de organización municipal.

1.3.1 División política

Según los censos del INE de 1994 y 2002 Río Blanco estaba conformado por cinco aldeas: Las Manzanas, El Durazno, Pueblo Viejo, Pancho de León y Los Potrerillos, por tres caseríos: La Loma, Maclén, Río Hondo, y su Cabecera Municipal, dicha división no ha sido modificada para el año 2009.

A continuación el mapa que corresponde a la división política del Municipio

Mapa 2
Municipio de Río Blanco – San Marcos
División política
Año: 2009



Fuente: Elaboración propia, según mapa de Instituto Nacional Geográfico, EPS., primer semestre 2009

1.3.2 División administrativa

El Municipio es administrado por el Concejo Municipal, órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones.

De acuerdo a la Constitución Política de la República, los municipios como instituciones autónomas, constituyen la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana.

Integran el Municipio los elementos básicos siguientes:

- La población
- El territorio
- Las autoridades
- La comunidad organizada
- El ordenamiento jurídico municipal
- El patrimonio del municipio

La Municipalidad de Río Blanco para el año 2009 está conformada por el Concejo Municipal con los siguientes cargos: alcalde, dos síndicos, síndico suplente, cuatro concejales y dos concejales.

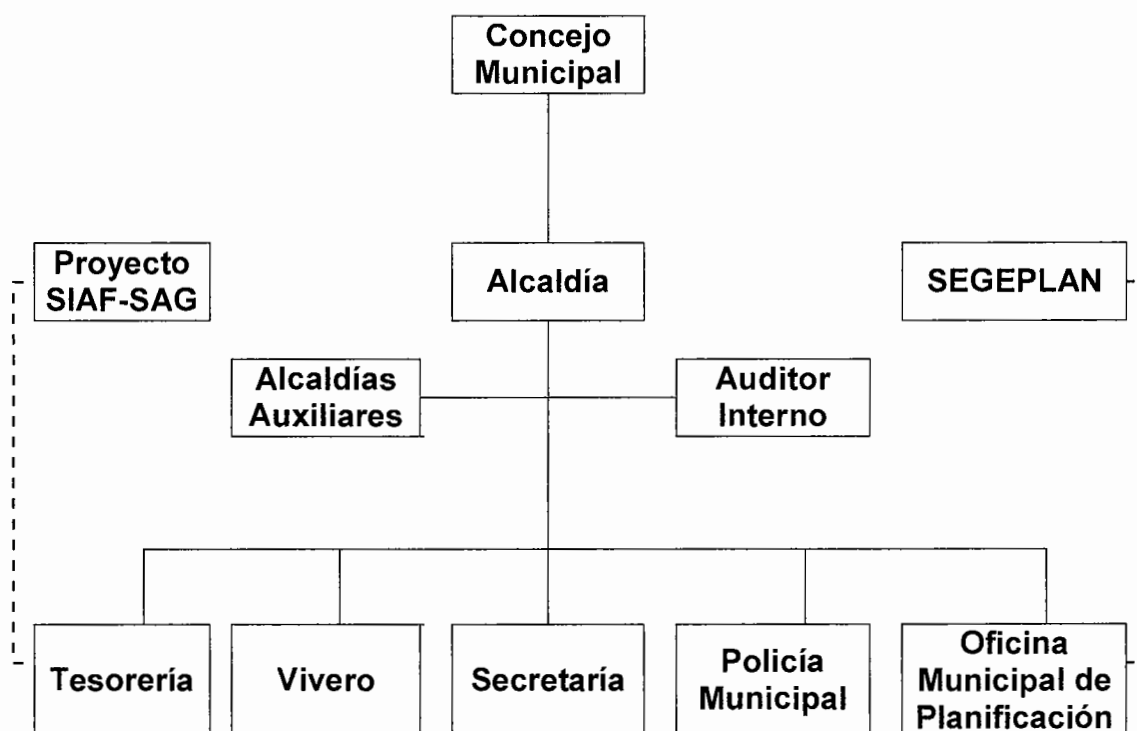
Asimismo están conformadas alcaldías auxiliares, en cada uno de los centros poblados del Municipio, su labor principal es la comunicación directa entre la comunidad y la Municipalidad, hacen saber a las personas cuando es necesario alguna colaboración en especial, también resuelven algunos inconvenientes que se presentan dentro de cada comunidad y coordinan a los comités de vigilancia que existen en algunos centros poblados.

En el Municipio existe el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE– según Decreto 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, este se origina por la integración de los -COCODES-, el funcionamiento del mismo se rige de acuerdo a los Artículos 11, 12, 13 y 14 del Decreto 11-2002 y están organizados en los nueve centros poblados.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La administración municipal de Río Blanco, en la actualidad, está conformada como se muestra a continuación.

Gráfica 1
Municipio de Río Blanco - San Marcos
Organigrama municipal
Año: 2009



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por personal de la municipalidad de Río Blanco, departamento de San Marcos.

Los puestos de cada uno de los trabajadores según la gráfica anterior, se describen a continuación:

- Concejo Municipal

Esta representado por el alcalde, dos síndicos, síndico suplente, cuatro concejales y dos concejales.

- Alcaldía Municipal

Dirigida por el Alcalde, máxima autoridad de la Municipalidad y entre sus funciones está dirigir la administración pública del Municipio.

- Secretaría Municipal

Conformada por el secretario municipal y un oficial I de secretaría, tienen bajo su responsabilidad es dar apoyo al Alcalde y al Concejo Municipal para la elaboración de documentación relacionada con el quehacer municipal, elaboración de contratos con empresas adjudicadas, acuerdos municipales, recepción de actas de proyectos, suscripción de actas matrimoniales, entre otros.

- Tesorería Municipal

El tesorero municipal hace las funciones de director de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, tiene bajo su mando al oficial I y II de tesorería quienes son los encargados de caja , presupuesto y contabilidad respectivamente.

- Oficina Municipal de Planificación –OMP-

Es un puesto de carácter administrativo de apoyo al Alcalde y al Concejo Municipal para elaborar planes, formular proyectos, mantener actualizados datos demográficos y educativos del Municipio, también participa en la elaboración del

presupuesto anual y alimenta el sistema informático del Sistema Nacional de Inversión Pública. Esta dirigido por una persona.

- Policía Municipal

Esta integrada por tres agentes de seguridad, divididos en turnos de 48 por horas.

1.5 POBLACIÓN

Es primordial conocer la situación demográfica de Río Blanco y las diferentes variables que se pueden analizar sobre la misma como edad, sexo, ocupación, nivel de ingresos, PEA, escolaridad entre otras, A continuación se presenta el cuadro comparativo para el análisis de cada uno de los indicadores relacionados con el tema, de acuerdo a los años de estudio.

Cuadro 1
Municipio de Río Blanco – San Marcos
Análisis de la población por años en estudio según descripción
Años: 1994, 2002 y proyección 2009

Descripción	1994		2002		2009	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Población total	4,391	100	4,872	100	5,335	100
Población por Sexo						
Hombres	2,212	50	2,313	47	2,405	45
Mujeres	2,179	50	2,559	53	2,930	55
Población área						
Urbana	896	20	843	17	799	15
Rural	3,495	80	4,029	83	4,536	85
Población grupo étnico						
Indígena	1,574	36	1,987	41	2,436	46
No indígena	2,817	64	2,885	59	2,899	54
Población por edad						
<u>0 a 14 años</u>	2,204	50	2,164	44	2,129	40
<u>15 a 17</u>	468	11	386	8	326	6
<u>18 a 64</u>	1,494	34	1,995	41	2,569	48
<u>65 y más</u>	225	5	327	7	311	6
P. E. A. Total						
Hombres	937	94	923	63	911	44
Mujeres	62	6	542	37	1,137	56

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población, V de Habitación de 1994, XI Censo Nacional, VI de Habitación de 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- y población proyectada al año 2009.

Según el X censo nacional de población del año 1,994 y el XI de población y VI de habitación del 2,002, registran que el municipio de Río Blanco tenía 4,391 y 4,872 habitantes respectivamente, equivalentes a 870 y 965 hogares. La proyección para el 2,009 a una tasa de crecimiento de 1.18%, es de 5,335. El número de hogares es de 1,057.

En 1994 la población en el Municipio de acuerdo al género era casi equitativa, para el 2002 presentó un incremento en el porcentaje de mujeres con un 53%, dicho ascenso se refleja de nuevo para el 2009 donde el porcentaje llega a 55%, es factible considerar como causa el incremento de las emigraciones del género masculino hacia otros países como México y Estados Unidos.

Según los censos, la población asentada en el área urbana ha decrecido a través de los años, en 1994 representaba el 20%, para el 2009 descendió al 15%, esto debido a que en el área rural es donde se encuentran las familias más numerosas las cuales pueden llegar hasta 10 integrantes.

Respecto de la población indígena se registró incremento de cinco puntos entre los tres de los períodos analizados, la población indígena radica principalmente en las aldeas: Las Manzanas, El Durazno y los caseríos La Loma y Río Hondo, mientras que la población no indígena se concentra en la Cabecera Municipal, las aldeas: Pueblo Viejo, Pancho de León, Potrerillos y el caserío Maclén.

Al analizar la edad de los habitantes del Municipio se observa que el mayor porcentaje lo constituyen los comprendidos entre los 18 a 64 años, con un 48%, le sigue en importancia un 40% de infantes y adolescentes, dicho comportamiento no ha variado significativamente en los tres períodos analizados, pues mantienen un ritmo constante de crecimiento.

Parte del análisis de la población comprende la densidad poblacional, para el Municipio en el 2009 la misma equivale a 148 personas por Km.², de acuerdo a los datos de 1994 y el 2002 presenta 123 y 135 habitantes respectivamente. Se considera densidad poblacional alta, si se toma en cuenta respecto al nivel nacional que corresponde a 134 habitantes por kilómetro cuadrado.

1.5.1 Población económicamente activa

“Se constituye por las personas comprendidas de siete a menos de sesenta y cinco años de edad, que trabajan o desempeñan alguna actividad económica y aquellos que activamente están en busca de trabajo, es decir en edad de trabajar y generar ingreso mínimo capaz de satisfacer sus necesidades”¹

Cuadro 2
Municipio de Río Blanco - San Marcos
Análisis de la Población Económicamente Activa en estudio según
descripción
Años: 1994, 2002 y proyección 2009

Descripción	1994		2002		2009	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Hombres	937	94	923	63	911	44
Mujeres	62	6	542	37	1,137	56
P.E.A Total	999	100	1,465	100	2,048	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población, V de Habitación de 1994, XI Censo Nacional, VI de Habitación de 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- y población proyectada al año 2009.

Según el X censo de población y V de habitación del INE muestra que para el año de 1,994 la PEA en Río Blanco fue de 23% de la población, para el año 2,002 la cifra aumentó a un 30%. La estimación para el año 2,009 según la muestra es del 38% lo cual también muestra incremento en relación directa con el crecimiento poblacional.

Al analizarlo por género, las mujeres resaltan con un aumento significativo, de representar 6% en el año 1994, paso al 56% para el 2009. Esto es indicador de que el sexo femenino contribuye cada vez más en el sostenimiento del hogar.

¹ Microsoft Corporation, Biblioteca de consulta Microsoft® Encarta® 2007 [DVD]. 2006, tema : Población Económicamente Activa

En cuanto al análisis por área, la mayor concentración de población económicamente activa se encuentra en el área rural, a pesar de que según los censos para los últimos años ha disminuido del 92% al 86%.

La agricultura constituye la principal actividad económica del Municipio, además de ella, la población se dedica entre otras al comercio, artesanías entre otras. El cuadro siguiente muestra las distintas actividades desarrolladas en el Municipio, así como la cantidad de personas que se dedican a realizarlas.

Cuadro 3
Municipio de Río Blanco-San Marcos
Población económicamente activa según rama de actividad económica
Censos 1994, 2002 y proyección 2009

Rama de actividad económica	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2009	
	Total	%	Total	%	Total	%
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	855	85.59	997	68.05	1,394	68.05
Industria manufacturera textil y alimenticia	22	2.20	21	1.43	29	1.43
Electricidad, gas y agua	1	0.10	6	0.41	8	0.41
Construcción	35	3.50	49	3.34	68	3.34
Comercio por mayor y menor, restaurantes y hoteles	9	0.90	30	2.05	42	2.05
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	12	1.20	25	1.71	35	1.71
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	1	0.10	6	0.41	8	0.41
Administración pública y defensa	10	1.00	16	1.09	22	1.09
Enseñanza	20	2.00	38	2.59	53	2.59
Servicios comunales, sociales y personales	33	3.30	272	18.57	380	18.57
Rama de actividad no especificada	1	0.11	5	0.35	7	0.35
Total	999	100	1,465	100	2,048	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de población y el V de Habitación de 1994, del XI Censo Nacional de población y el VI de Habitación año 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE- y población proyectada año 2009.

La PEA en el Municipio se ha empleado principalmente en la agricultura, caza, silvicultura y pesca con 68.05%, en Río Blanco la principal actividad que desarrollan es la agricultura, derivado que no requiere mano de obra calificada, los jornales son bajos y por ser la fuente primordial de subsistencia para la mayoría de las familias.

En Río Blanco la migración se da más como emigración, es decir, aquellos pobladores que dejan el Municipio para radicar casi permanentemente en otro lugar ya sea dentro del territorio guatemalteco o fuera de éste, en menor grado se presenta la inmigración, en donde pobladores de otras comunidades llegan al Municipio para radicar en él.

Según información de la Municipalidad en los últimos siete años, se han avecindado aproximadamente 40 personas procedentes de otros municipios, mientras según el censo XI de población y VI de habitación, al año 2,002 la inmigración intermunicipal ascendió a 56 personas. Además según la observación, existen personas ajenas a Río Blanco que viven en él, pero no han efectuado el trámite para avecindarse.

Según la encuesta, un 52% del total de hogares tienen por lo menos una persona que ha emigrado al extranjero en busca de mejores oportunidades de empleo y de mejorar sus condiciones de vida. De acuerdo a la Asociación de Investigaciones Económicas y Sociales –ASIES– la tasa de desempleo de latinoamericanos en los Estados Unidos es del 12.1% en lo que va del 2009, por lo que se estima que esta situación perjudicará directamente a la economía del Municipio, debido a la dependencia de las remesas enviadas por los emigrantes.

Esta dependencia de la población del Municipio al flujo de remesas provoca que su economía sea vulnerable ante los efectos de la crisis económica mundial. En el primer semestre del 2009 el envío de remesas ha bajado un 9.6% comparado con el mismo período del año 2008, de acuerdo a lo reportado por el Banco de Guatemala – BANGUAT –.

Es prioridad en todo el territorio nacional la búsqueda de condiciones de vivienda adecuada, Río Blanco no es la excepción y dentro del Municipio se presentan diversos tipos de casas.

A continuación se muestra las características más comunes de las viviendas del área rural y urbana del Municipio.

Cuadro 4
Municipio de Río Blanco - San Marcos
Materiales utilizados en la construcción de unidades habitacionales
Año: 2009

Estructura	Materiales utilizados	Cantidad en unidades	%
Paredes	Block	173	61
	Adobe	97	34
	Madera	7	3
	Lamina	5	2
	Total	282	100
Techo	Lámina	191	68
	Terraza	69	24
	Madera	7	3
	Otro	15	5
	Total	282	100
Piso	Piso de cemento	100	35
	Piso de granito	92	33
	Piso de tierra	72	26
	Piso cerámico	18	6
	Total	282	100

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2009.

Según muestra el cuadro, el mayor porcentaje de casas están construidas de block, lámina y piso de cemento con el 61%, 68% y 35% respectivamente. Sin embargo, el adobe sigue siendo alto con un 34% de los hogares, lo que aumenta la vulnerabilidad de los habitantes ante sismos o terremotos.

El cuadro siguiente contiene lo relacionado con la tenencia de la vivienda en el Municipio

Cuadro 5
Municipio de Río Blanco - San Marcos
Formas de tenencia de la vivienda
Año: 2009

Descripción	Cantidad de Inmuebles	%
Propia	259	92
Alquilada	4	1
Otros	19	7
Totales	282	100

Fuente: Investigación de campo EPS, primer semestre 2009.

El 92% de los hogares posee vivienda propia, y en menor cuantía las personas que alquilan o viven en casa de sus padres.

1.6 USO ACTUAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA

En el aspecto del suelo el Municipio pertenece al grupo II, suelos del Altiplanicie Central, que a su vez se subdivide en cinco sub-grupos, estos suelos se caracterizan por pendientes escarpadas, son poco profundos, la erosión es seria y los rendimientos agrícolas son bajos en muchos lugares.

La clasificación de los suelos en el Municipio de Río Blanco, San Marcos es la siguiente.

Tabla 1
Municipio de Río Blanco - San Marcos
Clasificación de suelos
Año: 2009

Serie	Características	%	Km2
Patzité	Suelo superficial con profundidad de 20 cms, franco arenoso, friable, de color café oscuro, pH 6.0 a 6.5	25	9
Sinache	Suelo superficial con profundidad de 30 centímetros, franco arcilloso, friable, color café a café oscuro. Contenido de materia orgánica es 3%, pH 5.5	31	11
Quetzaltenango	Suelo superficial con profundidad de 20 cms, franco arenoso fino de color café oscuro, pH 6.0	5	2
Zacualpa	Suelo superficial de profundidad de 10 cms,, franco arenoso suelto , color café grisáceo, pH 6.0 a 6.5	5	2
Marajuma	Suelo superficial con profundidad de 5 cms, franco limoso, micáceo y friable, color café oscuro, estructura granular fina, pH 6.0	20	7
Sacapulas	Suelo superficial con profundidad de 5 cms, franco arenoso suelto de color café grisáceo. Contenido de materia orgánica es del 39%, pH 6.0	14	5
Total		100	36

Fuente: Elaboración propia en base a datos clasificación y reconocimiento de suelos, de la República de Guatemala C. Simmons, EPS., primer semestre 2,009.

En el Municipio el promedio de extensión de los terrenos ocupados es de 14 cuerdas, de las cuales se destina 80% al cultivo de maíz, 10% a otros cultivos y 10% a la actividad pecuaria.

En Río Blanco, la manzana es igual a 16 cuerdas y una cuerda mide 10 metros de ancho por 20.90 metros de largo.

En cuanto a la concentración de la tierra el siguiente cuadro muestra, la situación actual que se da en el municipio de Río Blanco

Cuadro 6
Municipio de Río Blanco – San Marcos
Concentración de la tierra por tamaño de finca
Años: 1979, 2003 y 2009

Tamaño	Cantidades			Acumulado			Resultado	
	Fincas	%	Manz.	% Xi	Fincas % Yi	Superf. %	Xi(Yi+1)	Xi(Yi+1)
Censo 1979								
Microfincas	69	15	43	2	15	2	1,020	184
Subfamiliares	351	77	1,281	66	92	68	9,200	6,800
Familiares	36	8	631	32	100	100		
Total	456	100	1,955	100			10,220	6,984
Censo 2003								
Microfincas	354	53	169	16	53	16	4,644	1,568
Subfamiliares	296	45	735	70	98	86	9,800	8,600
Familiares	11	2	150	14	100	100		
Total	661	100	1,054	100			14,444	10,168
Encuesta 2009								
Microfincas	210	74	7	32	74	32	7,400	3,200
Subfamiliares	72	26	15	68	100	100		
Total	282	100	22	100			7,400	3,200

Fuente: Elaboración propia, con base en datos III y IV Censo Nacional Agropecuario 1979 y 2003, del Instituto Nacional de Estadística -INE- y datos de encuesta investigación de campo EPS., 2009.

Según el III censo agropecuario de 1,979 las microfincas abarcan un 15% y las fincas subfamiliares representan el 77%, a diferencia del censo agropecuario del año 2,003 las microfincas abarcan el 54% de la extensión territorial, y las subfamiliares el 45%, la variación de estos estrato enmarca una mayor cantidad de propietarios de pequeñas extensiones de tierra que se dedican a cultivar para la subsistencia familiar, según resultados obtenidos de la encuesta esta tendencia se mantiene.

1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Se refiere a las actividades necesarias para producir, explotar y transformar los recursos naturales que inciden en el desarrollo de la población. A continuación el resumen de las actividades productivas del Municipio.

Cuadro 7
Municipio de Río Blanco - San Marcos
Resumen de actividades productivas
Año: 2009

Actividades	Generación de empleo	%	Valor de la producción Q.	%
Agrícola	5,271	71	989,290	43
Pecuaria	694	9	831,702	37
Artesanal	1,152	16	460,800	20
Comercio y servicios *	270	4	-	-
Totales	7,387	100	2,281,792	100

*No se pudo cuantificar debido a las características particulares de esta actividad.

Fuente: Investigación de campo, Grupo EPS., primer semestre 2009.

El cuadro anterior muestra que en el municipio de Río Blanco, San Marcos la principal actividad productiva es la agrícola de acuerdo a la generación de empleo y al valor de la producción, esto como resultado de que la mayoría de la población se dedica a la agricultura como fuente primordial para satisfacer las necesidades.

Seguido de la actividad agrícola está la pecuaria y artesanal, las cuales forman parte importante en la generación de empleo y como fuente económica, en relación a los comercios y servicios, el análisis se realiza por la cantidad de

unidades identificadas para efectos de la generación de empleo, también forman parte de las unidades económicas en el Municipio.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Dentro de la infraestructura física están los sistemas y unidades de riego, silos, centros de acopio, mercados, vías de acceso, puentes, energía eléctrica comercial e industrial, telecomunicaciones que promuevan o fortalezcan la actividad productiva entre otros.

En el Municipio existen varios puentes y están ubicados en las aldeas Pancho de León, Potrerillos, Pueblo Viejo, El Durazno y en el caserío Maclén. La mayoría de los puentes son de concreto, solo en la aldea El Durazno existe uno de madera pero pueden ser utilizado para los vehículos.

Para el servicio de telefonía móvil están instaladas dos torres, ubicadas en la entrada de la Cabecera y en la carretera que conduce a aldea Las Manzanas. Según la investigación de campo realizada se verificó que un 90% de los hogares utilizan teléfono móvil, y no cuentan con servicio de línea fija.

El servicio de autobuses se brinda en horarios de 4:00 am a 1:00 pm, salen diariamente hacia la cabecera departamental de San Marcos, Quetzaltenango y puntos intermedios, siendo estos: Transportes Zulianita con dos unidades, Transportes Chatía Rioblanquense con dos unidades, Rutas Elizabeth que viene del municipio de Cabricán con una unidad, Transportes Quiché con una unidad y dos microbuses independientes.

Se estableció que 57% de la población utiliza el servicio de transporte público y consideran que las unidades son insuficientes y los horarios no son los más adecuados.

No se encontraron en el Municipio unidades de riego, la agricultura depende 100% de la lluvia. No existe en la comunidad centros de acopio debido a que las personas realizan por sus propios medios la comercialización de los productos. La energía eléctrica solo tiene cobertura domiciliar lo cual ocasiona que no se puedan llevar a cabo proyectos que requieran de la infraestructura eléctrica comercial e industrial.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La ampliación de la frontera agrícola trae consigo la tala de árboles, lo cual puede ocasionar alteraciones al medio ambiente, debido a esto se dan los cambios climáticos en cualquier época del año, erosión, deslaves y hundimiento de los suelos en época de lluvia.

En Río Blanco el manejo de la basura representa un grave problema para el medio ambiente y la salud de la población, no existe un sistema de recolección de basura; en todos los hogares la tiran al ambiente, la queman o la entierran.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En el presente capítulo se analiza en conjunto la situación financiera de la Municipalidad se demuestra la importancia de una adecuada formulación, ejecución y liquidación del presupuesto, se analiza la información financiera contable para la parte de ingresos y de egresos, se describe un plan de arbitrios y tasas, se muestran los ingresos correspondientes a las transferencias de gobierno central, y se da una breve explicación en cuanto a procedimientos de compras y contrataciones.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

En la Municipalidad el sistema financiero está integrado por los rubros de presupuesto, contabilidad integrada y tesorería.

En cumplimiento con el artículo 97 del Código Municipal el cual regula que las municipalidades deberán incorporar a su estructura una Unidad de Administración Financiera Municipal – AFIM-. En la Municipalidad se integra por el Tesorero Municipal, Oficial I tesorería municipal, Oficial II tesorería municipal.

2.1.1 Presupuesto

El presupuesto municipal está integrado por los ingresos y egresos de un año determinado, principia a partir del primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

Su importancia radica en que este sirve de base para poder llevar a cabo adecuadamente los planes y proyectos consignados en el plan operativo anual.

Los ingresos deberán ser previstos y los egresos fijados, el cual requerirá de la aprobación del Concejo Municipal según lo indican los artículos 126 y 127 del Código Municipal.

2.1.1.1 Formulación

En la Municipalidad la formulación presupuestaria se da de la siguiente forma:

- Programación

Se fijan metas y se asignan recursos los cuales permiten alcanzar los objetivos propuestos dentro del plan operativo anual, esto es realizado por la Unidad de Administración Financiera Municipal –AFIM- y por la Oficina Municipal de Planificación –OMP- en una forma independiente una de la otra.

Para poder programar adecuadamente el presupuesto de ingresos y egresos estas unidades deben de tener muy en cuenta el nivel de endeudamiento y la capacidad de pago que tenga la Municipalidad y además realizar el presupuesto de acuerdo a la realidad financiera del Municipio, y estimar los ingresos con base a resultados de los últimos cinco años.

- Preparación y presentación

En la Municipalidad de Río Blanco la preparación del presupuesto se realiza por parte de la AFIM, terminado este lo entrega al alcalde Municipal quien se encarga junto con el Concejo Municipal de su discusión y aprobación.

2.1.1.2 Ejecución

Esta se deberá dar con base a los ingresos previstos y los gastos autorizados que se establecieron en el presupuesto formulado y aprobado.

La ejecución presupuestaria debe darse en forma equitativa y administrarla entre las distintas comunidades, basándose en la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.

Durante la ejecución presupuestaria se podrán dar modificaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto las cuales deberán tener como finalidad la realización de metas establecidas dentro del plan operativo anual.

- Ejecución presupuestaria de ingresos

La ejecución presupuestaria de la Municipalidad se tomó con base a la información que proporciona el sistema Siafito años 2005 y 2006 y del SIAF-MUNI años 2007-2008; se realiza un comparativo con las cifras asignadas y las ejecutadas.

Cuadro 8
Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos
Resumen de las Ejecuciones Presupuestaria de Ingresos
Años: 2005 al 2009
(Cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto 2005		Presupuesto 2006		Presupuesto 2007		Presupuesto 2008		Presupuesto al 31/05/2009	
		%		%		%		%		%
Presupuesto asignado	5,318,198.00	100	7,431,836.00	100	6,922,709.00	100	8,964,992.00	100	6,973,342.00	100
Presupuesto ejecutado	4,703,125.00	88	6,479,013.00	87	5,909,050.00	85	7,792,552.00	87	2,683,907.00	38
Ingresos no percibidos	615,073.00	12	952,823.00	13	1,013,659.00	15	1,172,440.00	13	4,289,435.00	62

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

Las cifras anteriores representan que no todo lo que se ha presupuestado para cumplir con los objetivos plasmados en el plan operativo anual se ha podido recaudar ya que en el año 2005 el 12% del total de lo presupuestado no logró ingresar, situación que se ha repetido año con año, para el año 2006 el 13 %, para el año 2007 el 15%, para el año 2008 el 13%.

La primordial razón de las diferencias que existen entre el presupuesto asignado y el ejecutado, se da en el momento de formular el presupuesto para el siguiente año ya que se incluyen aportes del sector privado, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural que aún no ha ingresado, y se asigna un cantidad disponible de parte de las transferencias del sector público que al finalizar el año son menores a las que se habían establecido.

Se puede concluir entonces que el presupuesto no se usa de una forma adecuada, ya que existen diferencias considerables, entre el presupuesto asignado contra el presupuesto ejecutado.

Seguidamente se analizarán a detalle las diferencias que se han dado en los ingresos para demostrar lo dicho anteriormente, durante los años 2005-2009.

Cuadro 9
Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos
Diferencias entre el Presupuesto de ingresos, Formulado-Ejecutado
Año 2005
(Cifras en quetzales)

Descripción	Asignado	Ejecutado	Diferencia	%
Ingresos tributarios	8,640.00	12,071.00	3,431.00	0
Ingresos no tributarios	18,100.00	24,085.00	5,985.00	0
Venta de bienes y servicios	6,120.00	8,903.00	2,783.00	0
Ingresos de operación	93,000.00	97,227.00	4,227.00	0
Rentas de la propiedad	15,000.00	10,923.00	-4,077.00	0
Transferencias corrientes	987,084.00	703,896.00	-283,188.00	46
Transferencias de capital	3,920,578.00	3,846,020.00	-74,558.00	12
Disminucion de caja y bancos	269,676.00	-	-269,676.00	42
TOTALES	5,318,198.00	4,703,125.00	-615,073.00	100

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

Según el cuadro anterior se puede apreciar que el 46% del total de ingresos que no se percibieron para el año 2005 corresponden específicamente al rubro de trasferencias corrientes del sector público que no ingresaron como se tenían presupuestadas, el 12% de estos ingresos que no se percibieron corresponden a el aporte del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, y se aprecia como este año las disminuciones de caja y bancos ocupan el 42% debido a la falta de los ingresos ya mencionados.

A continuación se analiza el año 2006 de igual forma que el año anterior.

Cuadro 10
Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos
Diferencias entre el Presupuesto de ingresos, Formulado-Ejecutado
Año 2006
(Cifras en quetzales)

Descripción	Asignado	Ejecutado	Diferencia	%
Ingresos tributarios	8,170.00	12,959.00	4,789.00	0
Ingresos no tributarios	6,100.00	36,330.00	30,230.00	0
Venta de vientes y servicios	8,680.00	14,834.00	6,154.00	0
Ingresos de operación	104,800.00	92,135.00	-12,665.00	0
Rentas de la propiedad	13,000.00	13,261.00	261.00	0
Transferencias corrientes	1,010,659.00	799,261.00	-211,398.00	21
Transferencias de capital	6,163,958.00	5,510,233.00	-653,725.00	68
Disminucion de caja y bancos	116,469.00	-	-116,469.00	11
TOTALES	7,431,836.00	6,479,013.00	-952,823.00	100

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad

Aunque este año los ingresos no tributarios tuvieron un aumento de Q 30,230.00 ya que ingreso mas por el arrendamiento de edificios, también muestra una disminución en los ingresos de operación, y al igual que el año 2005 no se estimaron correctamente los ingresos por transferencias corrientes y de capital que ascienden al 21% y 68% respectivamente.

A continuación se analiza el año 2007.

Cuadro 11
Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos
Diferencias entre el Presupuesto de Ingresos, Formulado-Ejecutado
Año 2007
(Cifras en quetzales)

Descripción	Asignado	Ejecutado	Diferencia	%
Ingresos tributarios	9,170.00	16,718.00	7,548.00	0
Ingresos no tributarios	28,000.00	54,537.00	26,537.00	0
Venta de bienes y servicios	8,900.00	7,779.00	-1,121.00	0
Ingresos de operación	99,800.00	102,278.00	2,478.00	0
Rentas de la propiedad	15,000.00	23,712.00	8,712.00	0
Transferencias corrientes	794,738.00	786,428.00	-8,310.00	0
Transferencias de capital	5,189,788.00	4,918,498.00	-271,290.00	25
Disminucion de caja y bancos	777,313.00	-	-777,313.00	75
TOTALES	6,922,709.00	5,909,950.00	-1,012,759.00	100

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad

En el año 2007 presenta un aumento en los ingresos tributarios gracias a que se recaudo más por concepto de boleto de ornato, para el caso de los ingresos no tributarios ingreso más por el arrendamiento de locales al igual como se dio el año anterior, las trasferencias de capital que reflejan una baja debido a que no se percibió un aporte del sector privado de personas y unidades familiares que se esperaba.

A continuación se analiza el año 2008.

Cuadro 12
Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos
Diferencias entre el Presupuesto de Ingresos, Formulado-Ejecutado
Año 2008
(Cifras en quetzales)

Descripción	Asignado	Ejecutado	Diferencia	%
Ingresos tributarios	10,170.00	17,312.00	7,142.00	0
Ingresos no tributarios	31,500.00	43,539.00	12,039.00	0
Venta de bienes y servicios	9,900.00	20,014.00	10,114.00	0
Ingresos de operación	100,750.00	119,557.00	18,807.00	0
Rentas de la propiedad	10,000.00	18,062.00	8,062.00	0
Transferencias corrientes	890,517.00	938,362.00	47,845.00	0
Transferencias de capital	6,886,990.00	6,635,706.00	-251,284.00	20
Disminucion de caja y bancos	1,025,165.00	-	-1,025,165.00	80
TOTALES	8,964,992.00	7,792,552.00	-1,172,440.00	100

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad

Para el año 2008, se ve claramente como la implementación del sistema SIAF-MUNI ha ayudado en cuanto a la recaudación de los ingresos corrientes de la Municipalidad ya que se refleja un leve aumento en estos.

No así las transferencias de capital que para este año se registró una baja del 20% ya que no ingreso lo estimado por concepto de IVA-PAZ

A continuación se analiza el año 2009 con cifras hasta el 31 de mayo del mismo año.

Cuadro 13
Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos
Diferencias entre el Presupuesto de Ingresos, Formulado-Ejecutado
Al 31/05/2009
(Cifras en quetzales)

Descripción	Asignado al 31/12/2009	Ejecutado al 31/05/2009	Diferencia	%
Ingresos tributarios	27,220.00	15,043.00	-12,177.00	0
Ingresos no tributarios	49,645.00	17,504.00	-32,141.00	1
Venta de bienes y servicios	11,230.00	4,315.00	-6,915.00	0
Ingresos de operación	119,720.00	61,099.00	-58,621.00	1
Rentas de la propiedad	15,000.00	10,457.00	-4,543.00	0
Transferencias corrientes	924,284.00	419,685.00	-504,599.00	12
Transferencias de capital	4,844,105.00	2,155,804.00	-2,688,301.00	63
Disminución de caja y bancos	982,138.00	-	-982,138.00	23
TOTALES	6,973,342.00	2,683,907.00	-4,289,435.00	100

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

El cuadro anterior muestra los ingresos ejecutados hasta el mes de mayo del año 2009, las diferencias se muestran negativas ya que no se han recaudado la totalidad de los meses para que termine el año, es por ello que no se puede establecer si durante el año se dará un aumento o disminución de los ingresos a nivel general .

- Ejecución presupuestaria de egresos

Si se toma en cuenta que los gastos son parte fundamental en la ejecución de cada presupuesto, estos se analizarán según el cuadro que a continuación se presenta durante los años 2007 al 2009.

Cuadro 14
Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos
Resumen de las Ejecuciones Presupuestaria de Egresos
Años: 2007 al 2009
(Cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto 2007	%	Presupuesto 2008	%	Presupuesto al 31/05/2009	%
Presupuesto asignado	6,922,709.00	100	8,964,992.00	100	6,973,342.00	100
Presupuesto ejecutado	5,754,539.00	85	7,777,942.00	87	1,920,119.00	38
Egresos no ejecutados	1,168,170.00	15	1,187,050.00	13	5,053,223.00	62

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

El cuadro anterior refleja en forma resumida que para el año 2007 un 15% se dejó de ejecutar , para el año 2008 un 13 % y para el 31 de mayo de 2009 un 62% que está pendiente debido a que todavía no ha terminado el período anual.

En los cuadros siguientes se explicará en forma detallada del porque estos rubros no se ejecutaron año con año.

Es importante mencionar que para el año 2005 y 2006 no se pudo establecer los rubros a detalle de la formulación y ejecución de egresos ya que el sistema que utilizaban en ese momento no proporciona esta información.

A continuación se detalla cada uno de los rubros que conforman el cuadro de diferencias entre el presupuesto de egresos asignado y el ejecutado:

Dentro de los gastos clasificados en las actividades centrales se encuentran los gastos operativos y de administración de la Municipalidad, si bien se aprecia que no se ejecuto el gasto que se tenía planificado este rubro no tiene una

importancia relativa como los otros rubros ya que estos representan inversión para el municipio que la Municipalidad deja de realizar.

En los servicios públicos y mejoramiento de las condiciones de vida se encuentra los de mejoramiento del agua potable así como proyectos de introducción de agua potable a las aldeas y caseríos que aun no cuentan con este servicio, construcción y mejoramiento del cementerio municipal, planificación de introducción de drenajes, mejoras al mercado municipal.

En el rubro de red vial se encuentra lo ejecutado en mejoramiento de tramos carreteros del municipio, construcción de puentes, introducción de carreteras, construcción de muros de contención de carreteras, ampliación y mejoramiento de caminos,

Uno de los rubros importantes que se presentan en el resumen de egresos ejecutados es el de la educación. Aquí la Municipalidad invierte en circulación de escuelas, construcción de muros de contención de escuelas, pintura y ampliación de edificios de escuelas, construcción de bibliotecas municipales.

Y para el rubro de desarrollo urbano y rural se pueden clasificar los egresos relacionados con el mejoramiento del alumbrado público, la construcción y el mejoramiento de salones comunales.

Cuadro 15
Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos
Diferencias sin ejecutar del Presupuesto de Egresos
Año 2007
(Cifras en quetzales)

Descripción	Asignado	Ejecutado	Sin ejecutar
Actividades centrales			
Servicios personales	484,103.00	438,473.00	45,630.00
Servicios no personales	307,777.00	166,124.00	141,653.00
Materiales y suministros	196,030.00	71,830.00	124,200.00
Propiedad planta y equipo	21,000.00	21,000.00	0.00
Trasferencias corrientes	75,448.00	39,631.00	35,817.00
Servicios públicos y mejoramiento de las condiciones de vida			
Servicios personales	31,440.00	26,685.00	4,755.00
Servicios no personales	232,406.00	172,312.00	60,094.00
Materiales y suministros	7,230.00	7,230.00	0.00
Propiedad planta y equipo	1,385,568.00	1,145,091.00	240,477.00
Trasferencias corrientes	0.00	0.00	0.00
Red vial			
Servicios no personales	400,065.00	351,025.00	49,040.00
Propiedad planta y equipo	2,982,725.00	2,637,267.00	345,458.00
Educación			
Materiales y suministros	5,300.00	3,506.00	1,794.00
Propiedad planta y equipo	482,187.00	447,655.00	34,532.00
Desarrollo urbano y rural			
Servicios no personales	277,180.00	192,480.00	84,700.00
Propiedad planta y equipo	34,250.00	34,230.00	20.00
Totales	6,922,709.00	5,754,539.00	1,168,170.00
%	100	85	15

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

Durante el año 2007 no se ejecutaron del presupuesto de gastos un total de 1,168,170.00 que representa un 15% del total de lo asignado, si bien se aprecia en el cuadro los rubros en donde se dejó de ejecutar el gasto en mayores cantidad fue el de propiedad planta y equipo tanto para el servicio públicos por un total de Q 240,477.00 así como la red vial por un total Q 345,458.00 esto se

traduce en que el presupuesto no es elaborado de una forma adecuada ya que se presupuestan obras que no se realizan durante el año.

Cuadro 16
Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos
Diferencias sin ejecutar del Presupuesto de Egresos
Año 2008
(Cifras en quetzales)

Descripción	Asignado	Ejecutado	Sin ejecutar
Actividades centrales			
Servicios personales	484,395.00	393,160.00	91,235.00
Servicios no personales	477,667.00	244,510.00	233,157.00
Materiales y suministros	239,776.00	111,799.00	127,977.00
Propiedad planta y equipo	57,918.00	56,468.00	1,450.00
Trasferencias corrientes	112,045.00	99,832.00	12,213.00
Servicios públicos y mejoramiento de las condiciones de vida			
Servicios personales	35,220.00	27,143.00	8,077.00
Servicios no personales	548,877.00	450,604.00	98,273.00
Propiedad planta y equipo	1,493,045.00	1,341,832.00	151,213.00
Red vial			0.00
Servicios no personales	177,350.00	174,110.00	3,240.00
Materiales y suministros	17,550.00	17,550.00	0.00
Propiedad planta y equipo	4,631,841.00	4,221,631.00	410,210.00
Educación			0.00
Servicios personales			0.00
Servicios no personales	6,500.00	6,500.00	0.00
Materiales y suministros	36,256.00	11,136.00	25,120.00
Propiedad planta y equipo	304,530.00	282,583.00	21,947.00
Desarrollo urbano y rural			0.00
Servicios no personales	84,022.00	84,022.00	0.00
Propiedad planta y equipo	258,000.00	255,062.00	2,938.00
Totales	8,964,992.00	7,777,942.00	1,187,050.00
%	100	87	13

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

Para el año 2008 según el presupuesto formulado quedaron pendiente de ejecutar Q 151,213.00 y Q 410,210.00 para la propiedad planta y equipo esto se debe según los rubros que resaltan en el presupuesto de egresos, a que no se ha invertido lo presupuestado para la introducción de agua potable en la aldea Pancho de León, quedo pendiente también la ejecución total del la introducción de agua potable en la aldea Las Manzanas.

Los servicios no personales que representan un total de Q 233,157.00 corresponden a que no se ejecutaron los gastos de operación de la Municipalidad que según se había presupuestado al inicio del año

Cuadro 17
Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos
Diferencias sin ejecutar del Presupuesto de Egresos
Al 31/05/2009
(Cifras en quetzales)

Descripción	Asignado	Ejecutado	Sin ejecutar
Actividades centrales			
Servicios personales	468,840.00	179,548.00	289,292.00
Servicios no personales	526,410.00	74,243.00	452,167.00
Materiales y Suministros	286,494.00	94,008.00	192,486.00
Trasferencias corrientes	53,000.00	4,000.00	49,000.00
Servicios públicos y mejoramiento de las condiciones de vida			
Servicios personales	33,530.00	10,807.00	22,723.00
Servicios no personales	248,500.00	130,365.00	118,135.00
Propiedad planta y equipo	744,300.00	0.00	744,300.00
Red vial			
Servicios no personales	26,000.00	5,000.00	21,000.00
Materiales y suministros	23,918.00	23,918.00	0.00
Propiedad planta y equipo	2,884,343.00	907,052.00	1,977,291.00
Educación			
Servicios personales	10,000.00	0.00	10,000.00
Materiales y Suministros	8,500.00	0.00	8,500.00
Propiedad planta y equipo	895,207.00	185,878.00	709,329.00
Desarrollo Urbano y Rural			
Servicios personales	5,000.00	0.00	5,000.00
Servicios no personales	9,000.00	5,000.00	4,000.00
Propiedad planta y equipo	750,300.00	300,300.00	450,000.00
Totales	6,973,342.00	1,920,119.00	5,053,223.00
%	100	38	62

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

Hasta el 31 de mayo de 2009 aún está pendiente de ejecutar Q 5,053,223.00 cifra de la cual el 75% esta asignada a la realización de proyectos tales como: construcción de drenajes, mejoramiento de la red vial, construcción mejoramiento de empedrados y carrileras de pavimento, construcción de escuela en la aldea el Durazno entre otros.

2.1.1.3 Liquidación

Esta no es más que el cierre de las cuentas de ingresos y egresos al mes de diciembre de cada año, se debe tomar en cuenta que los ingresos que se recauden posteriores a esta fecha se consideran como ingreso del nuevo ejercicio.

De conformidad con disposiciones legales contenidas en la Constitución Política de la República, Código Municipal, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, la Municipalidad y sus empresas están en la obligación de elaborar y presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año la liquidación e informes sobre la gestión del presupuesto municipal.

La liquidación del presupuesto se realiza para establecer si durante el año la Municipalidad registró un déficit o un superávit en sus actividades financieras.

El cuadro siguiente muestra la liquidación del presupuesto para los años 2005 al el resultado que ha obtenido año con año.

Cuadro 18
Municipalidad de Río Blanco-Departamento de San Marcos
Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos
Años: 2005 al 2009
(Cifras en quetzales)

Descripción	2005	2006	2007	2008
Ingresos percibidos	4,703,125.00	6,479,013.00	5,890,572.00	7,792,552.00
Egresos ejecutados	4,599,612.00	6,293,937.00	5,754,538.00	7,777,943.00
Superavit o déficit	<u>103,513.00</u>	<u>185,076.00</u>	<u>136,034.00</u>	<u>14,609.00</u>

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

Según el cuadro anterior las finanzas de la Municipalidad han presentado distintas tendencias las cuales muestran un superávit año con año.

Esto significa que la Municipalidad no ha gastado más de lo que le ha ingresado.

2.1.2 Contabilidad integrada

“El sistema de contabilidad Integrada Municipal, abarcará las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, así como el destino y fuente de los datos expresados en términos de moneda de curso legal”²

Según el manual de información financiera el sistema de contabilidad deberá resolver los siguientes propósitos:

- Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se producen en la Municipalidad y sus Empresas, y que afectan la situación económica financiera de éstas.
- Suministrar información para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera municipal y para los terceros interesados en la misma.
- Presentar información contable y la referencia de su soporte, ordenada de tal forma que facilite las tareas de control y auditorías internas o externas.
- Permitir que la información que sobre el sector municipal se procese y produzca, se integre automáticamente al sistema de cuentas nacionales.

² Ministerio de Finanzas Pública, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal-MAFIN-, Version 2006, Guatemala ,138p.

Desde sus inicios hasta el año 2005 la Municipalidad trabajó la información financiera por medio del sistema SIAFITO-MUNI, el cual es una herramienta liviana que permite únicamente la formulación y ejecución del presupuesto, a partir de una mejora en la estructura administrativa durante el año 2006 se implementó el SIAF- MUNI sistema que es mucho más eficiente y es una herramienta electrónica con la cual pueden manejar toda la información financiera completa y además contiene módulos de control de los principales servicios municipales.

2.1.2.1 Ingresos:

Los ingresos municipales, están conformados por los siguientes rubros:

- Ingresos tributarios: incluyen los impuestos, arbitrios y contribuciones especiales; se dividen en dos secciones: impuestos directos e indirectos según el Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificación Presupuestaria para el sector público de Guatemala.
- Ingresos no tributarios: comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas, que contienen el concepto de contraprestación, tales como: tasas, derechos, arrendamientos, multas, contribuciones por mejora, intereses por mora y otros ingresos no tributarios como las ganancias en operaciones cambiarias e ingresos producidos por otras ganancias extras.
- Venta de bienes y servicios de la administración: aquí se incluyen las licencias de construcción, concesión de servicios de agua domiciliar, rótulos, concesión de drenajes, certificaciones, reposiciones de cédulas de vecindad, por mencionar algunos.
- Ingresos de operación: los constituyen aquellos recursos provenientes de la venta de bienes y/o prestación de servicios y que hacen el objeto principal de la

actividad de las instituciones del estado con carácter de autónomas, se pueden mencionar, la venta de servicios públicos como recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastro municipal, derechos de piso plaza, servicio y conexión de drenajes, cementerios, baños municipales.

- Renta de la propiedad: comprende los ingresos provenientes de intereses, dividendos, arrendamientos de tierras y terrenos, derechos derivados de la propiedad de activos de las entidades del sector público.
- Transferencias corrientes: entre los recursos provenientes de esta cuenta se citan: las transferencias corrientes por subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras.
- Recursos propios de capital: se dividen en ingresos provenientes de la venta o de la desincorporación de activos fijos (edificios, instalaciones, maquinaria y equipo, tierras y terrenos) activos intangibles y en ingresos provenientes de las transferencias de capital, que lo constituyen el aporte de los vecinos, Situado Constitucional, Impuesto del Petróleo, Impuesto de Circulación de Vehículos, IVA Paz, e INFOM cerveza. Además del ingreso de los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural, obtención de préstamos y el incremento del patrimonio que son los saldos de caja del año anterior.

2.1.2.2 Gastos

Se encuentran integrados por los siguientes grupos:

- Servicios personales: comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y a los miembros de comisiones juntas, concejos, etc. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, gastos de representación, asistencia socioeconómica, y otras prestaciones relacionadas con salarios.

- **Servicios no personales:** este grupo se refiere a los egresos por concepto de servicios tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transporte de cosas, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios financieros, servicios contratados para mantenimiento de equipo y reparación ordinaria de obras y servicios varios.
- **Materiales y suministros:** comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo.
- **Propiedad, planta, equipo e intangibles:** este grupo se refiere a egresos por compra y construcción de bienes de capital que aumentan el activo en un período dado, los bienes físicos, construcciones o equipo que sirven para producir otros bienes o servicios.
- **Transferencias corrientes:** comprende los gastos correspondientes a transferencias que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes.
- **Transferencias de capital;** comprende todo desembolso financiero destinado a la formación de capital, a través de entidades, organismos o instituciones no gubernamentales.
- **Activos financieros:** comprende gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados, incluye la concesión de préstamos e incremento de disponibilidades, documentos a cobrar y anticipos a contratistas.
- **Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos:** comprende erogaciones destinadas a atender el pago de intereses, gastos, comisiones y

amortización de la deuda interna, de préstamos obtenidos, disminución de cuentas y documentos a pagar.

- Asignaciones globales: comprende asignaciones de créditos para la atención de gastos imprevistos y créditos de reservas.
- Otros gastos: comprende gastos que no han sido contemplados en los grupos, subgrupos y renglones anteriores.

2.1.2.3 Situación financiera y resultados

Los estados financieros muestran los resultados de la gestión que los administradores han hecho de los recursos que se les han confiado.

Es por ello que es necesario hacer un análisis de los estados financieros para así conocer la gestión presupuestaria, financiera, económica y la situación patrimonial de la Municipalidad.

El fin primordial de los estados financieros es presentar información confiable y oportuna que pueda servir para la toma de decisiones por los diferentes niveles gerenciales.

A continuación se presenta el Balance General comparativo de los años 2007, 2008 y 2009,

Cuadro 19
Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos
Estado de Situación Financiera al 31 de mayo 2009
(Cifras en quetzales)

Description	2007	%	2008	%	2009	%
ACTIVO						
Activo no corriente	16,448,982.00	94	23,357,442.00	95	24,871,703.00	93
Propiedad y planta y equipo (Neto)	16,105,488.00	92	22,832,425.00	93	24,305,268.00	91
Propiedad y planta en operación	6,310,395.00	36	6,515,624.00	27	6,515,624.00	24
Maquinaria y equipo	165,144.00	1	229,362.00	1	259,212.00	1
Tierras y terrenos	309,147.00	2	308,947.00	1	308,944.00	1
Construcciones en proceso	7,299,760.00	42	13,014,254.00	53	17,221,488.00	65
Otros activos fijos	2,021,042.00	11	2,764,238.00	11	0.00	0
Intangible	343,494.00	2	525,017.00	2	566,435.00	2
Activo intangible bruto	343,494.00	2	525,017.00	2	566,435.00	2
Activo Corriente	1,110,916.00	6	1,125,889.00	5	1,886,151.00	7
Activo disponible	1,110,916.00	6	1,125,889.00	5	1,886,151.00	7
Caja	22,184.00	0	2,606.00	0	6,878.00	0
Bancos	1,088,732.00	6	1,123,283.00	5	1,879,273.00	7
Activo exigible	0.00	0	0.00	0	10,000.00	0
Fondos en avance	0.00	0	0.00	0	10,000.00	0
Total Activo	17,559,898.00	100	24,483,331.00	100	26,757,854.00	100
PATRIMONIO MUNICIPAL	17,555,590.00	100	24,478,711.00	100	26,736,038.00	100
Transferencias y contribuciones de capital recibidas	4,918,498.00	28	11,554,205.00	47	13,710,008.00	51
Resultado del ejercicio	60,753.00	0	73,628.00	1	101,523.00	1
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	12,576,339.00	72	12,850,878.00	52	12,924,507.00	48
PASIVO						
Pasivo corriente	4,308.00	0	4,620.00	0	31,816.00	0
Cuentas por pagar a corto plazo	4,308.00	0	4,620.00	0	31,816.00	0
Gastos del personal a pagar	2,584.00	0	2,414.00	0	10,184.00	0
Otras cuentas a pagar a corto plazo	1,724.00	0	2,206.00	0	21,632.00	0
Total pasivo y patrimonio	17,559,898.00	100	24,483,331.00	100	26,767,854.00	100

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

El cuadro anterior muestra la tendencia histórica que han tenido tanto las cuentas de activo como de pasivo refleja que para el año 2007 el activo total ascendió a Q17,560 millones , notándose un aumento para el año 2008 a Q24,483 millones y se refleja para mayo del año 2009 un total y disponible de Q26,767 millones de quetzales.

Para el año 2009 el 7% total del activo está conformado por la disponibilidad de efectivo que tiene la Municipalidad en sus cuentas bancarias, dos de las cuales están disponibles en el banco Crédito Hipotecario Nacional.

El 93% del activo total, rubro más significativo que se observa, está integrado por el Activo No Corriente, pudiéndose observar que el 65% los conforman las construcciones en proceso entre las cuales se tienen las construcciones de muros perimetrales, construcción de carreteras, mejoramiento de caminos, mejoramiento del sistema de agua potable entre otros, un 24% propiedad y planta en operación en donde se están los bienes inmuebles que la Municipalidad dispone para uso común de la población tales como, oficinas municipales, salones comunales, mercado, rastro municipal, juzgados auxiliares, instituto básico, parque municipal y el campanario.

Por el lado del Pasivo este es el conjunto de cuentas que representan las obligaciones contraídas por La Municipalidad de Río Blanco para desarrollar sus actividades del giro habitual este no es ni el 1% del total de pasivo esto se traduce en que la Municipalidad no ha tenido necesidad de utilizar préstamos externos por lo tanto está se sostiene con las transferencias de capital recibidas del sector público ya que suman un 51% de su patrimonio total.

Por otro lado se muestra el Estado de Resultados con el fin de determinar el resultado del período.

Cuadro 20
Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos
Estado de Resultados Comparativo
Años: 2007-2009
(Cifras en quetzales)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	2007	%	2008	%	al 31/05/09	%
INGRESOS	991,451.00	100	1,156,846.00	100	528,094.00	100
INGRESOS TRIBUTARIOS	16,718.00	2	17,312.00	1	15,043.00	4
Impuestos directos	1,977.00		0.00		1,400.00	
Impuestos Indirectos	14,741.00		17,312.00		13,643.00	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	54,536.00	6	43,539.00	4	17,505.00	3
Tasas	0.00		0.00		200.00	
Contribuciones por mejoras	2.00		2.00		41.00	
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	27,904.00		17,439.00		9,689.00	
Multas	5,215.00		7,090.00		3,050.00	
Otros ingresos no tributarios	21,415.00		19,008.00		4,525.00	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	110,057.00	11	139,571.00	12	65,414.00	12
Venta de bienes	14,260.00		14,789.00		3,783.00	
Venta de servicios	95,797.00		124,782.00		61,631.00	
INTERESES Y OTRAS RENTAS	23,712.00	2	18,062.00	2	10,457.00	2
Intereses	23,712.00		18,054.00		10,457.00	
Dividendos	0.00		8.00		0.00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	786,428.00	79	938,362.00	80	419,675.00	79
Transferencias corrientes del sector privado	54,072.00		41,420.00		6,323.00	
Transferencias corrientes del sector público	732,356.00		896,942.00		413,352.00	
GASTOS	930,700.00	94	1,083,217.00	94	426,580.00	81
GASTOS DE CONSUMO	891,069.00	96	1,043,280.00		422,580.00	80
Remuneraciones	465,158.00		480,198.00		190,355.00	
Bienes y servicios	425,911.00		563,082.00		232,225.00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	39,631.00	4	39,937.00		4,000.00	1
Transferencias otorgadas al sector privado	15,000.00		16,000.00		4,000.00	
Transferencia otorgadas al sector público	24,631.00		23,937.00		0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	60,751.00	6	73,629.00	6	101,514.00	19

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

Como se puede observar en el cuadro anterior la municipalidad de Río Blanco tiene un margen de utilidad del 6% durante el año 2007, y se mantienen igual para el año 2008, dándose un aumento al 19% para el año 2009 se deberá considerar que el año no se ha liquidado por lo tanto no se puede determinar un resultado definitivo.

Ya que el fin de una entidad pública como lo es la Municipalidad no es buscar el lucro sino satisfacer las necesidades de acuerdo al presupuesto de la población,

Los gastos de consumo ascienden a un 94% del total de los ingresos tanto para el año 2007 como para el 2008, repartidos proporcionalmente para gastos de remuneraciones y para la prestación de servicios públicos.

Es importante mencionar también que la Municipalidad no ha necesitado de financiamiento externo para poder cubrir los objetivos establecidos en su plan operativo anual.

2.1.2.4 Control interno

El control interno en la contabilidad integrada es necesario para tener un sistema oportuno y confiable, desde el principio que las Municipalidades deberán utilizar un Sistema de Contabilidad Integrado Municipal y los registros contables deberán de realizarse a través de clasificadores presupuestarios.

Durante el proceso de investigación se estableció que el control interno para el área de Contabilidad Integrada de la Municipalidad se encuentra de la siguiente manera:

Tabla 2
Municipio de Río Blanco- Departamento de San Marcos
Control Interno Contabilidad Integrada
Año: 2009

Medida de Control Interno	Situación Actual
Se encuentra implementado el Sistema de Información Financiera Integrado Municipal y el mismo cumple con normas políticas y manuales que emite la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.	En la Municipalidad de Río Blanco se trabaja con el Sistema Integrado de Información financiera SIAF-MUNI desde el año 2006 hasta la fecha, este es de mucha utilidad para el manejo de la información financiera.
Se aplican los clasificadores y el plan de cuentas patrimoniales único y este incluye los niveles necesarios de para obtener una adecuada integración de las cuentas.	El sistema de registro es adecuado y cumple con lo establecido legalmente. Las cuentas se registran con la base de la ejecución presupuestaria de la cual se extraen los registros de diarios mayores generales y auxiliares los cuales permiten ver la información más a detalle.
Las obras de construcción que están programadas y que se exceden en un período fiscal se registran como compromisos presupuestarios.	En efecto estas cuentas se registran anualmente en la cuenta de construcciones en proceso la cual al término de cada proyecto se regulariza y liquida.
Existe segregación de funciones tanto para contabilidad y para tesorería.	Si existe una adecuada segregación de funciones, El departamento de la AFIM en la Municipalidad de Río Blanco está integrado por: Tesorero Municipal quien se encarga del control

	del la adecuado registro y presentación de toda la información financiera, también cuenta con dos personas más el Oficial uno y dos de tesorería quienes son encargados de los Registros diarios a la Contabilidad Integrada y la Tesorería respectivamente.
El control interno previo es ejecutado por el Alcalde Municipal.	No, en la Municipalidad no se realiza este procedimiento.
Se establecen y aplican mecanismos de supervisión permanentes durante la ejecución de las operaciones y el proceso de registro es decir se lleva un adecuado control interno concurrente.	Esta actividad le compete exclusivamente al Tesorero Municipal, actualmente gracias a las herramientas que proporciona el SIAF-MUNI.
Se evalúan los procesos, sistemas de las operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución por parte de la Unidad de Auditoría Interna.	Si cuentan con la colaboración de un Auditor Externo quién se encarga de verificar las operaciones.
El archivo de la Información financiera se encuentra actualizado y administrado de una forma segura y eficiente.	No existe un adecuado control sobre la información y el resguardo de la papelería.
Se preparan los Estados Financieros anuales y se presentan a la dirección de Contabilidad de Estado del Ministerio de Finanzas públicas.	Esta norma de control interno se Está cumplimiento.

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

2.1.3 Tesorería

Esta sección es responsable de registrar y manejar todos los ingresos y los egresos, su finalidad es mantener la liquidez en las cuentas del Tesoro Municipal.

Las funciones de esta sección son de vital importancia para la administración-financiera consideradas como un “Filtro en donde se registra toda operación monetaria interrelacionándose con todas la unidades, departamentos o secciones que generen ingresos y egresos”³

2.1.3.1 Ingresos y egresos

En el momento de la recaudación de los ingresos través de la sección de tesorería, La Municipalidad deberá extender las formas de ingresos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

En el municipio de Río Blanco solo existe una caja receptora la cual esta bajo la responsabilidad del Oficial II de tesorería, al cierre del día el receptor efectúa un reporte y lo entrega al Tesorero Municipal, este revisa el efectivo contra las formas que se emitieron en el día y lo entrega nuevamente al receptor para que sea depositado en la cuenta 02-001-0000753-3 del banco Crédito Hipotecario Nacional al día siguiente. El Tesorero verifica que el depósito haya sido realizado en la cuenta única del tesoro municipal.

³ Instituto de Ciencias y Tecnología-ICTA-, Manual de Procedimientos de Tesorería, 2008, Guatemala 125p.

Los gastos, no son más que todas las erogaciones destinadas a las actividades de funcionamiento de la Municipalidad de Río Blanco, los gastos más recurrentes se encuentran en los reintegros de fondos rotativos, pagos a proveedores, pagos de salarios y prestaciones, impuestos y otras obligaciones contraídas.

2.1.3.2 Flujo de efectivo

Corresponde a la Tesorería Municipal la programación financiera relacionada a la supervisión gestión, control y evaluación de los flujos de entradas y salidas de fondos.

Para esto es indispensable que se elabore un flujo de efectivo consecutivo ya que actualmente la Municipalidad no lo tiene. Como se observa en el cuadro siguiente, la Municipalidad ha obtenido un flujo positivo de fondos, pero esto da la pauta a que no todo lo que está programado en el presupuesto se ejecuta año con año.

A continuación se presentan el detalle de efectivo disponible según estados de cuenta proporcionados por el departamento de tesorería.

Cuadro 21
Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos
Cuentas Bancarias
Al 31 de mayo 2009
(Cifras en Quetzales)

Cuenta N.	Nombre	Tipo	Saldo	Banco
02-012-000543-08	Cuenta única del tesoro	Cuenta única pagadora	1,789,030.00	CHN
02-001-000753-3	Municipalidad de Río Blanco	Cuenta con destino específico	65,696.00	CHN
n/especificada	Municipalidad de Río Blanco	Cuenta recaudadora	0.00	Banrural
	Disponibilidad		1,854,726.00	

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

Las cuentas bancarias administradas por la Tesorería Municipal se dividen en cuenta única pagadora que para mayo del año 2009 tenía una disponibilidad de Q1,789,030.00; esta cuenta es utilizada para efectuar todos los pagos que corresponden a las obligaciones contraídas por la Municipalidad, al inicio de mes se abona con los ingresos percibidos en las cuenta de destino específico y la cuenta recaudadora.

La cuenta con destino específico N. 002-001-000753-3 es la que el gobierno central utiliza para depositar las transferencias de capital y para depositar los ingresos derivados de proyectos, obras, préstamos y donaciones.

La cuenta recaudadora está habilitada exclusivamente para la recepción de fondos provenientes de la recaudación de impuestos, tasas, arbitrios, que realicen los habitantes del Municipio.

2.1.3.3 Control interno

Es la metodología y criterios técnicos que permiten establecer una adecuada utilización y recepción del efectivo y sus equivalentes, por parte de un órgano rector y de la unidad especializada que tenga a su cargo la función de tesorería.

Durante el proceso de investigación se estableció que el control interno para el área de Contabilidad Integrada de la Municipalidad de Río Blanco se encuentra de la siguiente manera:

Tabla 3
Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos
Control Interno Tesorería
Año: 2009

Medida de Control Interno	Situación Actual
Existe Segregación de Funciones dentro del departamento de tesorería	Actualmente se encuentra de la siguiente manera: Tesorero Municipal: Se encarga de la revisión y cuadre diario de los ingresos y la autorización de gastos. Oficial I de tesorería: le corresponden la actividad de cajero receptor. Oficial II de tesorería: Colabora como auxiliar de contabilidad, lleva el registro y control de gastos mensuales y conciliaciones bancarias.
Se lleva un registro detallado del control de ingresos.	Si, diariamente el cajero receptor realiza un cuadre de facturas y formularios utilizados y el oficial II de tesorería verifica y cuadra con su auxiliar de bancos en contabilidad, para que al finalizar el Tesorero Municipal autoriza los ingresos recibidos en caja fiscal.
Se depositan los ingresos exclusivamente en un banco	Si, se depositan en la cuenta 02-001-00753-3 con destino específico al finalizar el mes estos fondos se trasladan en su totalidad a la cuenta Única del tesoro al día siguiente de haberse recaudado.

Todos los pagos con excepción de los fondos fijos de caja chica son hechos mediante cheque.	Si; se trabaja con cheque voucher el cual debe estar respaldado con sus respectivos comprobantes.
Se registran diariamente los ingresos y egresos de todas y cada una de las operaciones del día	Si, son registradas por el Oficial II de tesorería.
Están debidamente resguardados los valores de caja.	No el cajero receptor utiliza la gaveta de su escritorio para el resguardo del efectivo recibido y la misma no tiene llave, situación que conlleva a robo y pérdidas del mismo.

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

2.1.4 Préstamos y donaciones

A la fecha la Municipalidad de Río Blanco, San Marcos no tiene capacidad financiera para adquirir préstamos.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

La Municipalidad de Río Blanco no tiene un plan de arbitrios y tasas actualizado y que sirva de base para la eficiente recaudación de los mismos.

2.2.1 Arbitrios municipales

Son los ingresos tributarios que el estado decreta por medio del Congreso de la República para que las municipalidades tengan recursos necesarios para cumplir con sus fines.

A continuación se presenta en detalle los principales arbitrios,

- Arbitrios cobrados actualmente por la Municipalidad
 - a. Sobre comercios: cantinas, comedores, ferreterías, farmacias, tiendas, venta de helados, cafeterías, gasolineras, venta de productos de veterinaria.
 - b. Sobre actividades de servicio: Salones de belleza, talleres de mecánica, clínicas dentales.
 - c. Sobre industrias : Carpinterías, herrerías, molinos de nixtamal, panaderías y reposterías, fábricas de block,
 - d. Otros Arbitrios municipales: Boleto de Ornato

2.2.1 Tasas municipales

Son todos los ingresos no tributarios que el Concejo Municipal puede fijar, establecer o modificar en forma directa, mediante una ordenanza o reglamento que después de aprobada puede ser publicada en el Diario Oficial.

- Tasas por el cobro por licencias de construcción.
- En las contribuciones por mejoras están los cobros por drenajes de aguas negras.
- Para el caso de arrendamientos de edificios, equipos e instalaciones la Municipalidad arrienda actualmente locales del mercado municipal, sanitarios, y el salón municipal.
- Las multas que cobra la Municipalidad son específicamente a los vecinos que después de cumplir la mayoría de edad no tramitan su cédula de vecindad en el tiempo establecido.

- Entre otros ingresos tributarios se encuentra los ingresos percibidos por la feria titular.
- En el rubro de venta de bienes y servicios de la administración pública se perciben únicamente por la venta de servicios entre los cuales se mencionan: Certificaciones, licencias, concesiones de servicios de agua (pajas de agua), instalación y reinstalación de servicios públicos, traspaso de derechos, cartas de ventas, tala de árboles, reposición de cédulas de vecindad, concesión de drenajes, derechos matrimoniales, títulos de propiedad de servicio de agua, entre otros.
- Para el caso de la concesión de pajas de agua estas tienen un precio de Q1, 755.00 y el servicios es solo para la Cabecera Municipal.
- En el rubro de otros ingresos se clasifica el cobro que realiza la municipalidad por el alquiler del estadio municipal, y por eventos que se tengan dentro del mismo.

Tabla 4
Municipio de Río Blanco, Departamento de San Marcos
Arbitrios y Tasas
Año 2009

Arbitrios y Tasas	Cobro	Periodicidad del pago
Licencia de construccion a nivel municipal	100.00	solo es el derecho (Unica vez)
Constucciones de un nivel con lámina	200.00	solo es el derecho (Unica vez)
Construcciones de un nivel con terraza	200.00	solo es el derecho (Unica vez)
Construcciones de dos niveles	300.00	solo es el derecho (Unica vez)
Construcciones de tres niveles	400.00	solo es el derecho (Unica vez)
Construcciones de cuatro niveles	500.00	solo es el derecho (Unica vez)
Drenaje de aguas negras	3.00	mensualmente
Por tienda de primera categoría	10.00	mensualmente
Por tienda de segunda categoría	5.00	mensualmente
Por tienda de tercera categoría	3.00	mensualmente
Por molino de nixtamal	2.00	mensualmente
Ferreterías	20.00	mensualmente
Panaderías	10.00	mensualmente
Farmacia	10.00	mensualmente
Salón de belleza	5.00	mensualmente
Talleres mecánicos	10.00	mensualmente
Gasolineras	250.00	mensualmente
Talleres de radiotécnicos	5.00	mensualmente
Carpinterías	5.00	mensualmente
Talleres mecánico dentales	5.00	mensualmente
Bloqueras	10.00	mensualmente
Veterinarias	5.00	mensualmente
Cantinas	5.00	mensualmente
Colocación de material de construcción en la calle	25.00	mensualmente
Tala de arboles	5.00	mensualmente
Talleres de herrería	10.00	mensualmente
Comedores, cafeterías y neverías	10.00	mensualmente
Camionada de arena extraída	10.00	mensualmente

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

A continuación se analizarán los ingresos históricos percibidos por impuestos, tasas, arbitrios y servicios administrativos prestados por la Municipalidad.

Cuadro 22
Municipalidad de Río Blanco, Departamento de San Marcos
Ingresos Tributarios y No Tributarios a Detalle
Años: 2005-2009
(Cifras en quetzales)

Descripción	2005	2006	2007	2008	may-09
Impuestos municipales					
Otros impuestos municipales	41.00	20.00	1,977.00	0.00	1,400.00
Arbitrios					
Sobre establecimientos comerciales	103.00	77.00	58.00	50.00	5.00
Sobre establecimientos de servicios	29.00	6.00	0.00	0.00	0.00
Sobre establecimientos industriales	0.00	0.00	8.00	15.00	4.00
Boleto de ornato	11,899.00	12,856.00	14,670.00	17,247.00	13,635.00
Tasas					
Licencias de construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00
Contribuciones por mejoras					
Drenajes	0.00	0.00	0.00	2.00	41.00
Arrendamientos					
De locales	3,584.00	19,793.00	26,015.00	14,650.00	7,800.00
De sanitarios	841.00	1,271.00	0.00	789.00	400.00
De salón municipal	2,080.00	1,400.00	1,889.00	2,000.00	1,489.00
Multas					
Multas administrativas	7,050.00	8,355.00	5,215.00	7,090.00	3,050.00
Otros ingresos					
Feria titular	10,530.00	5,510.00	7,015.00	7,170.00	1,285.00
Otros ingresos	0.00	0.00	14,400.00	11,838.00	4,525.00
Venta de servicios					
Venta de servicios administrativos					
Otros	1,350.00	1,974.00	2,729.00	3,628.00	1,285.00
Concesión de servicio de agua	6,641.00	11,060.00	5,050.00	16,387.00	3,030.00
Totales	44,148.00	62,322.00	79,026.00	80,866.00	38,149.00

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

El cuadro anterior se detalla con la finalidad de mostrar el bajo ingreso que percibe la Municipalidad en especial en cuanto a los arbitrios municipales , ya que no cuentan con un inventario actualizado de comercios esto hace que se dificulte el cobro por cada uno de ellos además de no existir una política adecuada de cobro.

Para el caso del boleto de ornato uno de los arbitrios importantes percibidos por este concepto, el mismo se da únicamente en el momento en que los vecinos necesitan realizar algún trámite.

2.3 TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO CENTRAL

Están representadas por los aportes que el Estado distribuye anualmente para las Municipalidades entre estos están: El Situado Constitucional, IVA-PAZ, Impuesto de Petróleo, Impuestos Único sobre Inmuebles, Impuesto sobre Circulación de Vehículos.

Según el artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el 10% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios será distribuido para las Municipalidades. De esta asignación un 90% las municipalidades deberán destinarlo para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos y el 10% restante para gastos de funcionamiento.

Para el caso del IVA-paz, el 1.5% del total de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado que actualmente es del 12%, corresponde a las municipalidades del país, del aporte total éstas podrán destinar hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la asignación establecida, para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se destinará con exclusividad para inversión.

La asignación que les corresponde a las municipalidades en cuanto al Impuesto de Petróleo según el Artículo 23 de la Ley de Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo Decreto 38-92 es de (Q 0.20) por galón de gasolina Regular y Súper, que será distribuida de forma proporcional según la asignación

constitucional, con la finalidad de que esta sirva para el servicio de transporte y para mejorar, construir y mantener la infraestructura vial tanto urbana como rural de cada Municipio.

Para el caso del Impuesto Único sobre Inmuebles de lo recaudado el dos por millar se trasladará en su totalidad a las municipalidades a las que corresponda; y de lo recaudado el seis o nueve por millar se distribuirá en un 25% para el Estado y el 75% para las municipalidades en donde esté ubicado el inmueble, como los otros impuestos este deberán destinarlos las municipalidades en un 70% para inversiones en servicios básicos y obras de infraestructura y hasta un máximo de 30% para gastos administrativos de funcionamiento.

De lo recaudado por Impuesto sobre Circulación de Vehículos corresponde a las municipalidades un 50% del total del impuesto sobre los vehículos terrestres, un 20% del total del impuesto en los vehículos marítimos y para lo recaudado en los vehículos aéreos un 30% que servirá para que sea utilizado para el mejoramiento de los servicios o bienes de uso común.

Estas asignaciones se realizan cada dos meses dentro del mes siguiente al bimestre vencido.

A continuación se presenta el historial de lo recibido por la Municipalidad de Río Blanco por las Transferencias de Gobierno Central.

Cuadro 23
Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos
Transferencias de Gobierno Central
Años: 2005-2009
(Cifras en quetzales)

DESCRIPCIÓN	FINALIDAD	Año 2005	%	Año 2006	%	Año 2007	%	Año 2008	%	Año 2009	%
Situado Constitucional	Funcionamiento	196,858.00	10	216,083.00	10	216,083.00	10	255,296.00	10	120,809.00	10
	Inversión	1,771,721.00	90	1,944,948.00	90	1,944,928.00	90	2,297,665.00	90	1,087,285.00	90
	Sub total	<u>1,968,579.00</u>		<u>2,161,031.00</u>		<u>2,161,011.00</u>		<u>2,552,961.00</u>		<u>1,208,094.00</u>	
	%	51.00		51.00		51.00		51.00		51.00	
IVA-Paz	Funcionamiento	432,828.00	25	492,831.00	25	492,946.00	25	641,003.00	25	292,423.00	25
	Inversión	1,298,485.00	75	1,478,493.00	75	1,478,868.00	75	1,922,980.00	75	877,270.00	75
	Sub total	<u>1,731,313.00</u>		<u>1,971,324.00</u>		<u>1,971,814.00</u>		<u>2,563,983.00</u>		<u>1,169,693.00</u>	
	%	45.00		45.00		45.00		45.00		45.00	
Petróleo y sus Derivados	Funcionamiento	27,412.00	100	19,674.00	23	0.00	0	0.00	0	0.00	0
	Inversión	0.00	0	64,838.00	77	71,203.00	100	88,585.00	100	39,652.00	100
	Sub-total	<u>27,412.00</u>		<u>84,512.00</u>		<u>71,203.00</u>		<u>88,585.00</u>		<u>39,652.00</u>	
	%	1.00		1.00		1.00		1.00		1.00	
Impuesto Circulación de Vehículos	Funcionamiento	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
	Inversión	120,424.00	100	122,211.00	100	122,211.00	100	155,660.00	100	62,256.00	100
	Sub-total	<u>120,424.00</u>		<u>122,211.00</u>		<u>122,211.00</u>		<u>155,660.00</u>		<u>62,256.00</u>	
	%	3.00		3.00		3.00		3.00		3.00	
IUSI	Funcionamiento	0.00	0	20.00	100	0.00	0	28.00	100	0.00	0
	Inversión	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
	Sub-total	<u>0.00</u>		<u>20.00</u>		<u>0.00</u>		<u>28.00</u>		<u>0.00</u>	
	%	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
Totales		<u>3,847,728.00</u>		<u>4,339,098.00</u>		<u>4,326,239.00</u>		<u>5,361,217.00</u>		<u>2,479,695.00</u>	

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

El cuadro anterior refleja que del total de las aportaciones del Estado por transferencias de Gobierno Central un 51% corresponden al Situado Constitucional el 45% es por parte del IVA-paz un 1% lo representa el Impuesto de Petróleo y el 3% restante lo aporta el Impuesto de Circulación de Vehículos.

Se aprecia claramente que en el caso del Situado Constitucional se cumple con la regla de utilizar exclusivamente el 10% para gastos de funcionamiento y el 90% restante para inversión, durante los años 2005 al 2008 este aporte tuvo un aumento de 30% teniendo en cuenta que para el año 2009 se han recibido aportes solo de los dos primeros bimestres.

El IVA-paz ha tenido un aumento de 48% del año 2005 al 2008, se aprecia también que se usa según lo indica la Ley del IVA el 25% para funcionamiento y el 75% para inversión.

Para el caso de lo percibido por el Impuesto de Petróleo refleja que para el año 2005 se usó para funcionamiento el aporte total. Para el año 2006 un 23% para funcionamiento y 77% para inversión y para los siguientes años se ha estado utilizado únicamente para la inversión, este aporte ha tenido un aumento de 45%

El aporte recibido por el Impuesto de Circulación de Vehículos se ha asignado específicamente para inversión, y refleja un aumento del 29%.

Y para el caso del IUSI refleja una cantidad no significativa recaudada por el Ministerio de Finanzas Públicas y traslada a la Municipalidad.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES-IUSI-

El Impuesto Único sobre Inmuebles es un impuesto directo de aplicación en todo el territorio nacional.

Es el único impuesto que se ha trasladado a las municipalidades con el fin de que estas lo recauden y administren, con el propósito que dispongan de recursos financieros para invertirlos en obras de infraestructura de beneficio social como: escuelas, centros de salud, introducción de agua potable, drenajes, pavimentación de calles entre otros, que sean para el desarrollo del Municipio.

Las municipalidades al recaudarlo pueden disponer del 100% de la totalidad del mismo para destinar el 70% para inversiones en servicios básicos y obras de infraestructura; y hasta un 30% para gastos administrativos de funcionamiento.

En el caso de la Municipalidad el Impuesto Único sobre Inmuebles no se percibe ya que no cuentan con la capacidad técnica y administrativa para recaudar y administrar el impuesto.

Para la Municipalidad es de gran importancia la recaudación del mismo ya que este contribuiría al incremento de sus ingresos propios y así tener disponibilidad inmediata de los recursos provenientes del mismo.

Para tal efecto es indispensable que se conozca el artículo dos del Decreto No. 14-2002 Ley General de Descentralización el cual define como descentralización a " El proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado y a las comunidades organizadas legalmente el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación

de las políticas públicas nacionales a través de la implementación de políticas municipales y locales”

- Procedimiento para la descentralización del -IUSI-
 - a. El Concejo Municipal aprueba el traslado de las competencias de administración y recaudación del IUSI.
 - b. El Secretario Municipal, certifica el punto de acta, donde el Concejo Municipal aprueba el traslado de las referidas competencias y elabora oficio dirigido al Ministerio de Finanzas Públicas, el cual debe ser firmado por el Alcalde Municipal para solicitar la descentralización del IUSI
 - c. El Ministerio de Finanzas Públicas recibe documentación y elabora acuerdo ministerial, para hacer efectiva la descentralización.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Toda AFIM deberá de contar con registros y control de contribuyentes actualizado, para de esta forma lograr la eficiencia en la recaudación.

El programa SIAF-MUNI contiene un modulo denominado “Receptoría” que incluye la cuenta corriente o de registro de contribuyentes.

Actualmente se encuentra registrados 300 contribuyentes activos, de estos el 90% son de la Cabecera Municipal y solo un 10% del caserío Maclen.

Para actualizar la base de datos de contribuyentes la Municipalidad deberá realizar un censo de contribuyentes, usuarios de servicios y vecinos afectos al pago de contribuciones.

- Objetivo :

Facilitar la identificación de cada contribuyente o usuario, para poder determinar qué obligaciones tributarias municipales tiene pendientes al momento que se presenta a la Municipalidad.

El sistema deberá permitir la elaboración o impresión de estados de cuenta de los contribuyentes, con los que se pueden iniciar las gestiones de cobro para recuperar cualquier obligación tributaria pendiente de pago.

- Ventajas:

1. Da orden y certeza al proceso de recaudación;
2. Permite prestar un mejor servicio;
3. Facilita la recaudación;
4. Ayuda en la ampliación de la base datos de contribuyentes;
5. Agiliza la elaboración de propuestas de actualización o modificación de tasas y rentas municipales y del propio registro;
6. Hace estimaciones de los ingresos que se van a recaudar de un arbitrio, tasa o contribución por mejoras;
7. Reducir la mora de los contribuyentes y usuarios.

El registro de contribuyentes deberá tener como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre completo del contribuyente;
2. Número de cédula de vecindad;
3. Número de Identificación Tributaria –NIT–;
4. Domicilio fiscal;

5. Dirección de su residencia;
6. Arbitrios, tasas, rentas y contribuciones por mejoras a cuyo pago esté obligado;
7. El control de sus deudas a favor de la Municipalidad y el pago de las mismas.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En Guatemala este procedimiento se ve regulado en la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica y su Reglamento el cual tiene por objeto la compra, venta, y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que requieren los organismos del estado y demás entidades o dependencias descentralizadas, autónomas y empresas públicas estatales.

Existen cuatro formas de compras y contrataciones las cuales se describirán a continuación:

2.6.1 Licitación

En Guatemala esta forma de contratación se encuentra regulada en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, del Congreso de la República, en la que se detalla el procedimiento administrativo para llevar a cabo la licitación.

Según el Artículo 17 de la referida ley establece que si el valor de los bienes, suministros, obras y servicios exceden de novecientos mil quetzales, entonces se debe realizar un procedimiento de licitación, el monto debe ser fijado por la autoridad superior del órgano administrativo que corresponda, según el artículo nueve de la ley, esta autoridad nombrará a la junta de licitación, la que se integra

con un número de cinco miembros de preferencia entre servidores públicos de la entidad contratante, también puede nombrarse a servidores públicos de otras dependencias del Estado quienes deberán tener experiencia en la materia. La dependencia que requiere el servicio, bien o construcción de obra, debe elaborar, según el caso los documentos de licitación, siendo éstos:

- Bases de licitación
- Especificaciones generales
- Especificaciones técnicas
- Disposiciones especiales
- Planos de construcción, si se tratase de obras.

Estos documentos deben ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, que convoca a licitar, para lo cual manda a publicar la convocatoria, por dos veces en el diario oficial y en otro de mayor circulación, dentro de un plazo de diez días, debiendo mediar entre la última publicación y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas, por lo menos un término de ocho días, tal como lo establece el Artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92. Las convocatorias a licitar se publicarán dos veces en el diario oficial y en otro de mayor circulación, dentro de un plazo de diez días. Entre la última publicación y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas, deberá mediar, por lo menos un término de ocho días.

La convocatoria deberá establecer como mínimo el nombre de la institución que invita a licitar, la obra, los suministros o el servicio que se quiere contratar, la dirección en donde se deben presentar los documentos de licitación, indicación del último día de recepción de ofertas y la hora, tal como lo establecen los artículos 23 y 24 de la ley de contrataciones del estado, debiéndose publicar también en el mercado electrónico del Estado, Guatecompras, que es el nombre

asignado al sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Hechas las publicaciones los documentos de licitación deben ser vendidos a las personas que los soliciten, siempre que acrediten estar inscritos en el registro de precalificados correspondiente, podrán presentar una sola oferta por persona a la junta de licitación, en el lugar, dirección, fecha, hora y en la forma que señalen las bases de licitación, pudiéndose presentar hasta treinta minutos después de la hora señalada.

La junta de licitación procederá a la apertura de plicas en acto público, en donde se calificarán las ofertas teniendo como base los siguientes criterios: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases de licitación, pudiendo rechazar aquellas ofertas que no se ajusten a los requisitos fundamentales definidos como tales en las bases o los precios, calidades y otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Estado, sin embargo la junta adjudicará la licitación al oferente que se ajuste a los requisitos y condiciones de las bases y hará una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente, para que en el caso de que si el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación pueda llevarse a cabo con el subsiguiente clasificado en su orden.

La junta de licitación dentro del plazo de dos días elevará la oferta adjudicada con su respectiva resolución a la autoridad superior quien en el plazo de cinco días aprobará o improbará la decisión tomada por la junta de licitación; pero si la autoridad superior ordenará la revisión de la oferta, remitirá el expediente a la junta en el plazo de dos días quien revisará la evaluación y adjudicará dentro del plazo de cinco días.

Al encontrarse firme la resolución la junta de licitación dentro del plazo de tres días deberá notificar la resolución razonada, a cada uno de los oferentes para hacer de su conocimiento si la oferta propuesta calificó o no. La persona a quien se le haya adjudicado la obra o el servicio, deberá suscribir el contrato dentro de los diez días siguientes, contados a partir de la adjudicación definitiva, con el órgano administrativo correspondiente, ahora bien si la dependencia no tuviera personalidad jurídica, el contrato deberá suscribirse con el respectivo ministro del ramo, en representación del Estado.

2.6.2 Cotización

En Guatemala esta forma de contratación se encuentra regulada en el Artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, del Congreso de la República, en el que se establece el monto para llevar a cabo el procedimiento de cotización el cual debe ser mayor de treinta mil quetzales y no debe exceder los novecientos mil quetzales, según el artículo nueve de la ley, esta autoridad nombrará a la junta de cotización, la que se integra con un número de tres miembros que deberán ser servidores públicos de la entidad contratante, quienes tendrán competencia para recibir, calificar y adjudicar la cotización. La dependencia elaborará los formularios de cotización, estos documentos deben ser aprobados por la autoridad de la dependencia, quien convoca a la cotizar, para lo cual manda a publicar en Guatecompras.

La junta de cotización procederá a calificación de las ofertas, teniendo como base los siguientes criterios: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases, pudiendo rechazar aquellas ofertas que no se ajusten a los requisitos fundamentales definidos como tales en las bases o los precios, calidades y otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Estado, sin embargo la junta adjudicará la cotización al oferente

que se ajuste a los requisitos y condiciones requeridos y hará una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente, para que en el caso de que si el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación pueda llevarse a cabo con el subsiguiente clasificado en su orden. Podrán presentar solamente una oferta por persona, no se podrán aceptar menos de tres ofertas firmes, si el valor de los bienes no sobrepasa los trescientos mil quetzales, después de este monto no se podrán aceptar menos de cinco ofertas y no se recibirá ninguna oferta fuera del plazo que se estipule, en ambos casos.

La junta de cotización dentro del plazo de dos días elevará la oferta adjudicada con su respectiva resolución a la autoridad superior quien en el plazo de cinco días aprobará o improbará la decisión tomada por la junta de cotización; pero si la autoridad superior ordenará la revisión de la oferta, remitirá el expediente a la junta en el plazo de dos días quien revisará la evaluación y adjudicará dentro del plazo de cinco días. Al encontrarse firme la resolución la junta de cotización dentro del plazo de tres días deberá notificar la resolución razonada, a cada uno de los oferentes para hacer de su conocimiento si la oferta propuesta calificó o no. La persona a quien se le haya adjudicado la obra o el servicio, deberá suscribir el contrato dentro de los diez días siguientes, contados a partir de la adjudicación definitiva, con el órgano administrativo correspondiente, ahora bien si la dependencia no tuviera personalidad jurídica, el contrato deberá suscribirse con el respectivo ministro del ramo, en representación del Estado.

2.6.3 Compra directa

Es una forma de contratación administrativa la cual se encuentra regulada en el artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República y consiste en solicitar mediante convocatoria pública, la oferta de precios de los bienes de uso general y constante que necesite el Sector

Público o de considerable demanda que sean requeridos por dos o más instituciones del Estado y sus entidades descentralizadas con destino al cumplimiento de sus programas de trabajo, teniendo en cuenta la compra por volumen que incide en mejores precios y la normalización de especificaciones que hacen más económica y práctica la adquisición de bienes, su uso y mantenimiento, es administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Adquisiciones del Estado.

2.6.4 Contrato abierto

Es una forma de contratación administrativa la cual se encuentra regulada en el Artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República y consiste en solicitar mediante convocatoria pública, la oferta de precios de los bienes de uso general y constante que necesite el Sector Público o de considerable demanda que sean requeridos por dos o más instituciones del Estado y sus entidades descentralizadas con destino al cumplimiento de sus programas de trabajo, teniendo en cuenta la compra por volumen que incide en mejores precios y la normalización de especificaciones que hacen más económica y práctica la adquisición de bienes, su uso y mantenimiento, es administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Adquisiciones del Estado.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Son las que permiten identificar los orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisan la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presentan el cuadros a detalle para los años 2007,2008 y 2009; se presentan los gastos por programa y categoría, según las fuentes de ingresos que los han financiado.

Cuadro 24
Municipio de Río Blanco, Departamento de San Marcos
Fuentes de Financiamiento
Año 2007
(Cifras en quetzales)

PROGRAMA Y CATEGORIA	INGRESOS IVA -PAZ FUENTE 21	APORTE CONSTITUCIONAL FUENTE 22	OTROS RECURSOS DELT FUENTE 29	INGRESOS PROPIOS FUENTE 31	TOTALES
	Funcionamiento Inversión	Funcionamiento Inversión	Funcionamiento Inversión	Funcionamiento Inversión	
Consejo y Alcaldía	188,814.00	13,141.00		30,037.00	231,992.00
Servicios Administrativos y financieros	269,496.00	87,789.00		147,180.00	504,465.00
Servicios Públicos Municipales	23,275.00	3,410.00	802,084.00		372,548.00
Red Vial	934,594.00		1,155,900.00		783,165.00
Educación	12,159.00		64,740.00		397,502.00
Desarrollo Urbano y Rural	149,319.00		19,141.00		58,250.00
Total por rubro	481,585.00	1,246,072.00	104,340.00	2,041,865.00	0.00
Totales por fuente	1,727,657.00	2,146,205.00	114,674.00	1,788,682.00	
%	28	72	5	95	0
					10
					90

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

Para el año 2007 se usaron los ingresos percibidos por IVA-PAZ en un 28% para gastos de funcionamiento y un 72% para inversión, siendo la red vial, (construcción de carreteras y caminos) el 75% de estos ingresos lo que podría decirse que en este año la mayor inversión se dio en este rubro.

En cuanto al aporte constitucional el 6% de este fue destinado para gastos de funcionamiento y el resto equivalente al 94% para inversión que corresponden a los programas de mejoramiento de agua potable un 49% y un 50% en red vial.

Para el caso de los otros recursos con afectación específica el 100% fue para el mantenimiento de la red vial.

Dentro del total de los gastos que fueron financiados con recursos propios que ascienden a Q 1,788,682.00 solo el 10% de estos fueron pagados con los ingresos que percibe la Municipalidad en su gestión, el 90% restante fueron pagados con el aporte del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural.

Cuadro 25
Municipalidad de Río Blanco, Departamento de San Marcos
Fuentes de Financiamiento
Año 2008
(Cifras en quetzales)

PROGRAMA Y CATEGORIA	INGRESOS IVA -PAZ FUENTE 21	APORTE CONSTITUCIONAL FUENTE 22	OTROS RECURSOS DELT FUENTE 29	INGRESOS PROPIOS FUENTE 31	TOTALES
	Funcionamiento Inversión	Funcionamiento Inversión	Funcionamiento Inversión	Funcionamiento Inversión	
Consejo y alcaldía	259,883.00	21,610.00		97,210.00	378,703.00
Servicios administrativos y financieros	206,674.00	97,898.00	29,988.00	192,507.00	527,067.00
Servicios públicos municipales	27,143.00	169,640.00		617,185.00	1,819,578.00
Red vial		1,461,277.00	1,005,610.00		1,910,097.00
Educación		240,196.00	1,015,181.00	26,735.00	4,413,290.00
Desarrollo urbano y rural		99,385.00		48,886.00	300,218.00
				239,700.00	339,085.00
Totales por rubro	493,700.00	1,970,498.00	119,508.00	2,031,927.00	29,988.00
Totales por fuente	1,727,657.00	2,146,205.00	26,735.00	2,815,868.00	7,777,941.00
%	20	80	6	94	53
				9	91

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad

Para el año 2008 se utilizaron los ingresos percibidos por IVA-PAZ en un 20% para gastos de funcionamiento y un 80% para inversión, utilizando este ultimo para el mejoramiento de la red vial del Municipio.

Los ingresos percibidos por concepto del Aporte Constitucional se utilizaron de la misma manera que el año anterior un 50% para mantenimiento de la red de agua potable y el otro 50% para la red vial.

Lo que se percibió por concepto de ingresos con afectación específica para este año se uso un 53% para gastos de funcionamiento y un 47 % para el mejoramiento de la red vial.

De los ingresos propios del municipio en los cuales se incluye el aporte del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural el 6% se uso para gastos de funcionamiento y el 94% para inversión.

Cuadro 26
Municipalidad de Río Blanco, Departamento de San Marcos
Fuentes de Financiamiento
Año 2009
(Cifras en quetzales)

PROGRAMA Y CATEGORIA	INGRESOS IVA -PAZ FUENTE 21	APORTE CONSTITUCIONAL FUENTE 22	OTROS RECURSOS DELT FUENTE 29	INGRESOS PROPIOS FUENTE 31	TOTALES
	Funcionamiento Inversión	Funcionamiento Inversión	Funcionamiento Inversión	Funcionamiento Inversión	
Consejo y alcaldía	110,191.00	2,609.00		13,336.00	126,136.00
Servicios administrativos y financieros	120,557.00	43,370.00		61,736.00	225,663.00
Servicios públicos municipales	18,827.00		99,248.00		23,097.00
Red vial	239,360.00		107,268.00	43,350.00	935,970.00
Educación	-		185,878.00		185,878.00
Desarrollo urbano y rural	5,000.00	300,300.00			305,300.00
Totales por rubro	230,748.00	263,187.00	45,979.00	692,694.00	569,089.00
Totales por fuente	493,935.00	738,673.00	43,350.00	644,161.00	
%	47	53	6	94	88

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad

Para el año 2009 se han invertido un total de Q1,920,119.00 el 18% equivale a gastos de funcionamiento para la Municipalidad y el 82% inversión en mejoramiento de agua potable, red vial, educación, desarrollo urbano y rural para financiar esto se ha utilizado el 53% percibido a la fecha de IVA-PAZ, el 94% del Aporte Constitucional, el 100% de otros recursos con afectación específica, y el 88% de los ingresos propios.

CAPÍTULO III

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Según el artículo 253 de la Constitución Política de la República establece que a las municipalidades les corresponde entre otras funciones, obtener y disponer de sus recursos y atender los servicios públicos municipales, mediante el cobro de los mismos en una forma justa y equitativa.

Según el Código Municipal en su artículo 100, literal (e) indica que parte de los ingresos del municipio son los arbitrios, tasas y servicios municipales.

Entre los distintos servicios que presta la Municipalidad se mencionan los siguientes:

- Servicio de agua
- Rastro Municipal
- Cementerio
- Servicio de drenajes

Es importante resaltar que el cobro que la Municipalidad realice por servicios públicos prestados, debe cubrir por lo menos el costo de administración, operación, mantenimiento. Es atribución del alcalde proponer a la corporación municipal las tasas por servicios municipales y actualizar esta por lo menos cada año.

“Aquellas municipalidades que logren incrementar sus ingresos propios no solamente estarán en el camino correcto para lograr el financiamiento de sus operaciones, sino que tendrán un incremento en sus transferencias, pues una cuarta parte de ellas se asigna con base en la recaudación local. Por otro lado,

reducirá la necesidad de recurrir al endeudamiento para financiar gastos de funcionamiento o inversión pública, o bien, que en este último caso, la utilización de dichos ingresos como garantía de obligaciones adquiridas”⁴

Esto contribuirá al fortalecimiento de las finanzas municipales y , sobre todo, a la generación de acciones que les permitan mayor independencia de las transferencias de Gobierno Central, ya que entre mayor sea el financiamiento local mayor y mejor será el beneficio para las comunidades del Municipio.

En el cuadro siguiente se muestran los ingresos percibidos por servicios públicos en la Municipalidad con datos de los años 2005-2009.

⁴ Programa de Descentralización Gobernabilidad Local-PDGL Guías para mejorar la Recaudación de los Ingresos Propios del Municipales, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) , 2007, 74p.

Cuadro 27
Municipio de Río Blanco, Departamento de San Marcos
Servicios Públicos Municipales
Años: 2007-2009
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2007	2008	2009
Ingresos tributarios	16,718.00	17,312.00	15,043.00
Ingresos no tributarios	54,536.00	43,539.00	17,505.00
Venta de servicios administrativos	2,729.00	3,628.00	1,285.00
Venta de bienes (Ing. de operación)	14,270.00	14,789.00	3,783.00
Venta de servicios (Ing. operación)	93,191.00	121,154.00	60,348.00
Canon de agua	66,248.00	83,716.00	41,414.00
Concesión de servicio de agua	5,050.00	16,386.00	3,030.00
Piso de plaza	19,282.00	18,746.00	11,424.00
Rastros	228.00	444.00	260.00
Cementerio	2,116.00	1,268.00	850.00
Servicios de drenaje	267.00	594.00	218.00
Otros servicios municipales	0.00	0.00	3,152.00
Rentas de la propiedad	23,712.00	18,062.00	10,457.00
Transferencias corrientes	763,201.00	938,362.00	419,685.00
Transferencias de capital	4,922,217.00	6,635,706.00	2,155,804.00
TOTALES	5,890,574.00	7,792,552.00	2,683,910.00

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

El cuadro anterior muestra que los servicios públicos municipales no son significativos en cifras para la Municipalidad ya que representan tan solo el 1% del total de ingresos, esto refleja la necesidad de implementar tasas adecuadas y políticas de cobro para la captación de estos ingresos.

Como se ve en el cuadro anterior el mayor ingreso por este concepto lo tienen lo percibido por canon de agua que representa el 73%, el piso de plaza el 19% y el

8% restante está distribuido entre los ingresos por el piso de plaza, rastros cementerios, servicios de drenaje y otros no especificados.

3.1 SERVICIO DE AGUA

La Cabecera Municipal cuenta con agua potable desde el año 1,978 que llega por gravedad de la fuente que se encuentra en aldea el Edén Palestina de los Altos y a partir del año 1,986 por el sistema de bombeo que viene de la fuente del caserío Agua Tibia, aldea Santa Teresa San Pedro Sacatepéquez, cada usuario paga por este servicio Q. 33.60 mensuales.

En el área urbana de Río Blanco, el sistema no es por gravedad sino que funciona por bombeo, existen seis bombas eléctricas. Las bombas no se encuentran instaladas en el área urbana sino en el área rural en aldea Pancho de León. Se distribuye dos horas diarias por sector a los 415 usuarios, actualmente hay algunos contratos realizados pero hay servicios que no se han conectado y otros que se han desconectado por falta de pago.

Actualmente la Municipalidad no tiene un registro actualizado de usuarios con mora en la recaudación, se hizo un estimado según datos proporcionados por el tesorero municipal que de los 415 un 70% están pendientes de pago; es decir 286 usuarios que tienen un promedio de cinco mensualidades atrasadas, esto representa un total de Q48,048.00.

Para establecer si la tarifa descrita por cobro del servicio de agua es la adecuada, se deberá conocer el costo actual en que incurre la Municipalidad para poder prestar este servicio presentado a continuación.

Cuadro 28
Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos
Hoja de Costos Servicio de Agua Potable (Canon de Agua)
Año: 2008
(Cifras en quetzales)

CONCEPTO	PARCIALES	TOTALES
USUARIOS DEL SERVICIO – 415		
• Salario anual fontanero (Q 1,580.00*12) • Bonificación anual • Bono 14 • Aguinaldo • Prestaciones: IGSS patronal, 10.67%	18,960.00 3,000.00 1,580.00 1,580.00 2,023.00	24,143.00
• Salario anual oficial I tesorería (Q 1.530.00*12) • Bonificación anual • Bono 14 • Aguinaldo • Prestaciones: IGSS patronal, 10.67%	18,360.00 3,000.00 1,530.00 1,530.00 1,959.00	26,379.00
• Salario anual oficial II tesorería (Q 1,500.00*12) • Bonificación anual • Bono 14 • Aguinaldo • Prestaciones: IGSS patronal, 10.67%	18,000.00 3,000.00 1,500.00 1,500.00 1,921.00	21,921.00
• Salario anual tesorero Municipal (Q 2,270.00*12) • Bonificación • Bono 14 • Aguinaldo • Prestaciones: IGSS patronal, 10.67%	27,240.00 3,000.00 2,270.00 2,270.00 2,907.00	37,687.00
• Salario anual del Alcalde Municipal (Q2,700.00 *12) • Bonificación • Bono 14 • Aguinaldo • Prestaciones: IGSS patronal, 10.67%	32,400.00 3,000.00 2,700.00 2,700.00 3,457.00	44,257.00
• Mantenimiento y reparación		117,389.00
• Energía eléctrica Bombas de agua		206,772.00
• Gastos generales de la tesorería municipal		15,000.00

CONCEPTO	PARCIALES	TOTALES
COSTOS DIRECTOS		
100% salario y prestaciones del fontanero	24,143.00	
* 30% salario y prestaciones Oficial I de tesorería	7,914.00	
* 20% salario y prestaciones del Oficial II de tesorería	4,384.00	
*15% salario y prestaciones del Tesorero Municipal	3,288.00	
Mantenimiento y reparación	117,389.00	
Energía eléctrica bombas de agua	206,772.00	363,890.00
COSTOS INDIRECTOS		
*5% Salario y prestaciones del alcalde municipal	2,213.00	
*45% de los gastos generales de la tesorería municipal	6,750.00	8,963.00
TOTAL COSTOS		372,853.00
COSTO POR MES : Q372,853.00/12 meses / 415 usuarios activos		75.00
* Estos porcentajes se establece de acuerdo al tiempo que cada persona involucra horas trabajadas a esta actividad en particular. En el caso de los gastos generales de la tesorería municipal el porcentaje se establece en función del uso de diversos materiales que la secretaría utiliza para esta actividad.		

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

Según se observa en el cuadro anterior el costo anual que representa el brindar el servicio de agua a los usuarios es de Q 372,853.00 esto significa que para que este servicio prestado por la Municipalidad sea autofinanciable deberán cobrar Q75.00 al mes, cantidad elevada si se toma en cuenta la capacidad de pago de los habitantes.

A continuación se presentan el déficit que se tiene en la prestación del servicio de agua potable en el municipio de Río Blanco, San Marcos.

Cuadro 29
Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos
Déficit del Servicio de Agua Municipal
Años: 2008-2009
(Cifras en quetzales)

Concepto		2008	2009
	Ingresos por canon de agua	83,716.00	41,414.00
	Concesion del servicio de agua	16,386.00	3,030.00
	Total de ingresos	100,102.00	44,444.00
(-)	Costo del servicio	372,853.00	155,355.00
	Déficit en el cobro del servicio	-272,751.00	-110,911.00

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

La Municipalidad no recupera costos por Q40.00 por cada servicio mensual que presta a los usuarios, en total tiene un déficit anual de Q272,751.00 para el año 2008 y registra hasta mayo del 2009 un total de Q110,911.00; para cubrir este déficit la Municipalidad debe tomar fondos de transferencias corrientes. En otras palabras la Municipalidad subsidia a cada usuario del servicio de agua potable.

Es importante entonces que la Municipalidad pueda poner en práctica los siguientes principios para lograr una eficiente recaudación:

- Deberán cumplir con el principio de legalidad: Todo arbitrio y las sanciones por su incumplimiento deben estar establecidos en una ley; que toda tasa y contribución por mejoras, así como las sanciones correspondientes deben estar fundamentadas en una ordenanza o un acuerdo municipal.
- Contar con registro actualizado de contribuyentes: Esto facilitará la identificación de cada contribuyente o usuario para poder determinar que obligaciones tributarias municipales tienen pendientes al momento de que se presenten a la Municipalidad.
- Evitar el crecimiento de la mora en la recaudación: Como es normal en toda Municipalidad existen personas que se atrasan con el pago de sus contribuciones se recomienda a la tesorería municipal estar pendientes del vencimiento de las obligaciones tributarias ya que de esta forma pueden iniciar el cobro a los vecinos que no hayan efectuado sus pagos a tiempo.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

El mercado municipal de Río Blanco cuenta 32 locales, con una inversión aproximada de Q 3,945,832.74, está abierto al público únicamente el sábado, permanece cerrado el resto de la semana, con excepción de algunos locales comerciales del área exterior que ofrecen diversos productos y servicios como: salón de belleza, ropa y una tienda de artículos plásticos.

El alquiler mensual de un local dentro del mercado en la planta baja y alta es Q.112.00 y Q.56.00 respectivamente. Los locales comerciales ubicados en la parte exterior del mercado pagan Q.168.00 mensuales, mientras que el derecho

de piso en los días de mercado es de Q.5.00 por día, el cobro es por metro utilizado, un agente de la policía municipal se encarga de realizarlo. El día de plaza se cobra derecho de peaje en la entrada de la Cabecera a razón de Q.2.00 por vehículo, Q.3.00 y Q.5.00 por camión vacío y cargado respectivamente. Los productos que ofrece cada local son: frutas, verduras, carnes, huevos, ropa, utensilios de cocina, herramientas, calzado, granos básicos, entre otros.

El cuadro siguiente presenta los costos en que ha incurrido la Municipalidad para el mantenimiento del edificio que ocupa el mercado y el costo por el tiempo en que los policías municipales invierten en el cobro del piso de plaza.

Cuadro 30
Municipio de Río Blanco-Departamento de San Marcos
Hoja de Costos Servicio de Mercado
Año: 2008
(Cifras en quetzales)

CONCEPTO	PARCIALES	TOTALES
• Salario anual Policía Municipal I (Q1,225.00*12) • Bonificación anual • Bono 14 • Aguinaldo • Prestaciones: IGSS patronal, 10.67%	14,700.00 3,000.00 1,225.00 1,225.00 1,568.00	21,718.00
• Salario anual Policía Municipal II (Q1,225.00*12) • Bonificación anual • Bono 14 • Aguinaldo • Prestaciones: IGSS patronal, 10.67%	14,700.00 3,000.00 1,225.00 1,225.00 1,568.00	21,718.00
• Mantenimiento y reparación		85,249.00
• Energía eléctrica		30,142.00
• Gastos generales de la tesorería municipal		15,000.00
CONCEPTO	PARCIALES	TOTALES
COSTOS DIRECTOS		
80% salario y prestaciones del Policía Municipal	17,375.00	
80% salario y prestaciones del Policía	17,375.00	

Municipal		
* 30% salario y prestaciones Oficial I de tesorería	7,914.00	
* 20% salario y prestaciones del Oficial II de tesorería	4,384.00	
*15% salario y prestaciones del Tesorero Municipal	3,288.00	
40% Mantenimiento y reparación de edificio	34,100.00	
20% energía eléctrica mercado	3,014.00	87,450.00
COSTOS INDIRECTOS		
*5% Salario y prestaciones del alcalde municipal	2,213.00	
*45% de los gastos generales de la tesorería municipal	6,750.00	8,963.00
TOTAL COSTOS		96,413.00
* Estos porcentajes se establece de acuerdo al tiempo que cada persona involucra horas trabajadas a esta actividad en particular. En el caso de los gastos generales de la tesorería municipal el porcentaje se establece en función del uso de diversos materiales que la secretaría utiliza para esta actividad.		

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad

A continuación se presentan el déficit que se tiene en la prestación del servicio de mercado en el Municipio.

Cuadro 31
Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos
Déficit en el Servicio de Mercado
Años: 2008-2009
(Cifras en quetzales)

Concepto		2008	2009
Ingresos por servicio de arrendamiento locales		14,650.00	7,800.00
Ingresos por arrendamiento de sanitarios		759.00	400.00
Ingresos por servicio de piso de plaza		18,746.00	11,424.00
Total de ingresos		34,155.00	19,624.00
(-) Costo del servicio		96,413.00	40,172.00
Déficit en el cobro del servicio		-62,258.00	-20,548.00

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad

Como se aprecia en el cuadro anterior la Municipalidad esta absorbiendo más del 80% del costo total para prestar el servicio de mercado.

El piso de plaza representa para mayo 2009 un 19% de los ingresos por servicios públicos municipales cifra que está por encima del arrendamiento de locales.

En el arrendamiento de locales se observa que año con año hay una tendencia cambiante según indicó la tesorería municipal actualmente se tienen alquilados ocho locales en la planta baja y quince en la planta superior, de los cuales solo cuatro o cinco abren sus puertas al público entre semana el resto solamente el día de mercado.

Los sanitarios públicos que están ubicados dentro del mercado, la Municipalidad cobra Q80.00 mensuales a una persona particular y esa presta el servicio a los usuarios en forma privada.

El ingreso obtenido por piso de plaza únicamente se da en los días de mercado en un promedio de Q400.00 a Q500.00 semanales, pero aún así el total de ingresos percibidos por este concepto durante cinco años ha sido de Q151,123.00, cifra que no representa ni el 1%, del total de la inversión.

Es importante entonces que la Sección de Tesorería de la Municipalidad de Río blanco realice un análisis financiero para poder recuperar por lo menos el costo en la prestación del servicio, cambiando las tarifas que tiene actualmente.

3.3 SERVICIO DE CEMENTERIO

En el Municipio existen tres cementerios, el cementerio municipal ubicado en la Cabecera y en las aldeas Pueblo Viejo y Potrerillos; en la aldea Pancho de León solo existe el predio el cual actualmente está destinado para utilizarlo como cementerio.

A continuación se muestra la inversión que ha realizado la Municipalidad para este rubro:

Cuadro 32
Municipio de Río Blanco - Departamento de San Marcos
Inversión en Servicio de Cementerio
Año: 2009
(Cifras en quetzales)

Inversión Municipal	Valor
Nichos para cementerio general	831,184.63
Predio municipal cementerio general área de 10,270 M2	8,000.00
Predio municipal que ocupa el cementerio los potreros área de 2,224 M2.	1,000.00
Predio municipal que ocupa el cementerio de Pueblo Viejo, área de 3,094 M2	1,400.00
Predio municipal destinado para el cementerio, Aldea Pancho de León área de 992 M2.	450.00
Total	842,032.63

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

Por el derecho a utilización de cementerio la Municipalidad cobra Q 28.00 cada metro de terreno, la construcción corre por cuenta del vecino, se le da un espacio de tres meses para que pueda construir de no hacerlo en este tiempo se pierde este derecho.

Durante el año 2006 se inició la construcción de nichos en la parte de la entrada del cementerio municipal de la Cabecera , terminándose en el año 2007, hasta la fecha la Municipalidad no tiene un acuerdo específico de cobro, pero cada uno oscila entre Q 3,200.00 a Q 3,500.00 .

Si se toma en cuenta la capacidad económica de la gente, hasta la fecha la venta de los mismos ha sido mínima ya que resulta mucho más económico pagar por metro de tierra.

Actualmente los ingresos por concepto de cementerio en la Municipalidad según el cuadro 20 han tenido una tendencia a la baja año tras año siendo esta de un 5% del total de los ingresos por servicios municipales a tan solo el 2%.

3.4 SERVICIOS DE RASTRO

“Los Rastros y Mataderos Municipales son equipamientos municipales donde se presta un servicio público de matanza de ganado mayor y menor, se supervisa la procedencia legal del ganado y la calidad del producto y se garantizan unas mínimas condiciones higiénico sanitarias para el consumidor final”⁵

En el año 2,001 las autoridades municipales gestionaron la construcción de un rastro para el servicio de destace de las diferentes clases de ganado teniendo un costo total de Q435,000.00, éste cuenta con servicio de agua, luz y drenaje. El pago por el servicio es de Q.5.00 por cabeza.

Según el cuadro 20 en los ingresos públicos municipales se observa que el promedio de recepción de ingresos por este concepto es de Q 275.00 anuales cifra no significativa para el total de ingresos por servicios municipales, significa que cada año en el rastro se matan solo 55 animales.

La poca utilización del rastro en el Municipio se debe a que la mayor parte de las familias prefiere hacer este trabajo en sus propias casas ya que no lo hacen con frecuencia y además lo hacen para autoconsumo y no para la venta.

Es importante que la Municipalidad pueda tomar en cuenta algunos aspectos en cuanto al manejo del servicio público del rastro:

⁵Sistemas de Gestión para el Medio Ambiente.(SIGMA) Guía Básica de manejo ambiental de rastros municipales Enfoque Centroamérica. Version 2004, 80p.

- Establecer regulación local, complementaria a la nacional, en aspectos de controles de salud, venta y transporte de ganado, control y operación de negocios de carnicería, reglamento de operación y mantenimiento del rastro, cambios de hábitos comunitarios, entre otros.
- Planificar el manejo del rastro y establecer el tipo de gestión más apropiada para la realidad del Municipio. responsable de la correcta e higiénica operación y manejo del rastro.
- Sensibilización e involucramiento de la población, capacitación de actores locales.
- Generar estudios de costos y planes de negocio que le permitan calcular las tasas más adecuadas para garantizar la operación y mantenimiento.

3.5 SERVICIO DE DRENAJE

El servicio de drenajes es prestado sólo en la Cabecera Municipal, tiene aproximadamente una extensión de 4,500 metros lineales. El 15% de hogares cuenta con el servicio, el 85% restante utiliza fosa séptica o pozo ciego para depositar sus aguas residuales.

La Municipalidad cobra por concesión de drenaje Q112.00 solo en la Cabecera Municipal, y todos los vecinos que tienen drenaje tendrán que pagar a la Municipalidad Q 5.00, tarifa que no cubre los gastos de mantenimiento del mismo.

3.6 OTROS SERVICIOS MUNICIPALES

Entre otros servicios que la Municipalidad debería de brindar a los habitantes están los siguientes.

- Servicio de desechos sólidos

En el Municipio no hay servicio de recolección de basura en las comunidades, los vecinos se encargan de asear las aceras y calles que les corresponden en función de su vivienda, también deciden el manejo que le dan a la basura que se origina en los hogares, según los resultados de la encuesta la entierran, queman o la tiran en última instancia.

Únicamente en aldea Pancho de León desde hace dos años se da cierto tipo de tratamiento de la basura, esto originado de que los habitantes han recibido capacitación al respecto de esta forma destinan un área de la vivienda para enterrarla, y se elaboraron depósitos para las áreas comunales. Aunque dicho tratamiento no es el más adecuado si representa una mejora al respecto.

La Municipalidad a la fecha del diagnóstico no tiene planificado la construcción e implementación de un basurero municipal.

- Educación

Dentro de los ingresos que percibe la Municipalidad no se encontró alguno que sea por concepto de educación, es decir la Municipalidad se encarga únicamente de realizar mejoras y construcción de escuelas pero esto forma parte de la inversión programada según su plan operativo anual.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

A continuación se detallan algunas estrategias las cuales serán de beneficio para fortalecer el Sistema Financiero Municipal, entre ellas están el cumplimiento de las leyes y reglamentos, la formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto , tasas y contribuciones, destino de las transferencias de gobierno central, capacidad financiera para adquirir crédito, capacitación de autoridades y personal financiero.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Las siguientes leyes, reglamentos, estatutos o disposiciones, son las que norman o regulan el funcionamiento en las municipalidades, en aspectos de organización, administración técnica y financiera.

- *Constitución Política de la República de Guatemala.* Esta ley contiene las normas y principios que organizan a la sociedad, al establecer la autoridad y garantizar la libertad. Los aspectos que regulan a las municipalidades se encuentran contenidos en los artículos del 253 al 262.
- *Código Municipal.* Decreto 12-2002 del Congreso de la República Es el conjunto de normas que regulan el funcionamiento de los municipios a través del gobierno municipal, en aspectos referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los mismos.
- *Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.* Decreto 57-92 .Esta ley contiene las normas que regulan la compra, venta y contratación de los bienes, suministros, obras y servicios que requieran todas las

entidades del estado, sean autónomas, empresas públicas estatales o municipales, unidades ejecutoras.

- *Impuesto Único Sobre Inmuebles - IUSI – Decreto 15-98 del Congreso de la República.* Contiene las directrices de recaudación, la cual será incluida en el presupuesto de ingresos de acuerdo con el porcentaje legal, para el desarrollo local de las municipalidades. Dicho impuesto deberá ser cancelado trimestralmente. *Ley de los Consejos de Desarrollo: Decreto 11-2002 del Congreso de la República.* Se regulan aspectos relacionados con la ejecución de programas y proyectos de beneficio social, contando con la participación de los habitantes del Municipio.
- *Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto 31-2002 del Congreso de la República.* Instrumento legal que norma la función fiscalizadora de las entidades públicas o de cualquier persona que reciba o administre fondos del estado. La fiscalización se enfoca en evaluar la transparencia de las operaciones, así como la calidad del gasto público ejecutado por medio del presupuesto municipal.
- *Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 101-97 del Congreso de la República y su reglamento.* Es la ley específica que norma los sistemas presupuestarios de contabilidad integrada municipal, tesorería y de crédito público. El aspecto concerniente al presupuesto en las municipalidades se encuentra contemplado en los artículos 46 y 47 de la ley y 29 del reglamento
- *Ley General de Descentralización. Decreto 14-2002* Esta ley promueve de forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país en forma progresiva y regulada

para trasladar las competencias administrativas, económicas y sociales del Organismo Ejecutivo, al Municipio y demás instituciones del Estado.

- *Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 8-97 del Congreso de la República.* Es la ley que regula todo lo concerniente a la administración pública, para dar cumplimiento a los principios que norman la conducta de los servidores del Estado; pretende garantizar el decoro y la honestidad en el manejo de los fondos, la probidad del funcionario, el empleado público y en general de los servidores del Estado.
- *Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal –INFOM.* Esta ley regula relaciones con las municipalidades y establece entre sus funciones, proporcionar asistencia técnica y financiera a estas entidades, el artículo cuatro y numeral tres prevé la asistencia técnica en lo que respecta a la formulación de los presupuestos anuales de las municipalidades y la modernización de sus sistemas de contabilidad, auditoría y administración financiera.
- *Estatutos de la Asociación Nacional de Municipalidades-ANAM.* Promover la defensa y fortalecimiento de la autonomía municipal con los medios a su alcance para la solución a sus problemas, promover la acción gubernamental para impulsar el desarrollo de los gobiernos locales, siempre en el marco de la autonomía, así como la promoción de la participación de las agencias nacionales e internacionales para impulsar el mejoramiento de los gobiernos locales.
- *Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA- Decreto 27-92, del Congreso de la República.* Ley que regula el tributo del Impuesto al Valor Agregado, sobre los actos y contratos gravados por las normas de la presente ley,

cuya administración, control, recaudación y fiscalización corresponde a la Superintendencia de Administración Tributaria-SAT-

- *Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92 del Congreso de la Republica* esta ley regula lo concerniente al Impuesto Sobre la Renta, las personas que se encuentren afectas de acuerdo a todas las ganancias y rentas de capital obtenidas en el territorio nacional, que provenga de la inversión de capital y/o del trabajo.
- *Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Decreto 44-94 del Congreso de la Republica.* Ley que regula lo concerniente a la administración de un régimen de pensiones y prestaciones para cubrir las necesidades originadas por vejez, invalidez y muerte de todos los trabajadores municipales de la república de Guatemala.
- *Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la Republica.* Ley que tiene como finalidad el aplicar un régimen nacional unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima.
- *Ley de Contrataciones del Estado-Decreto 57-92 del Congreso de la República.* Contiene la normativa referente a los mecanismos de transparencia en las contrataciones del Estado, y crea el sistema de información sobre las compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran, dicha información es de carácter público, pues se efectúa a través de una página de Internet.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De igual manera una formulación adecuada del presupuesto conlleva que las instituciones públicas prioricen sus asignaciones presupuestarias dando relevancia a las acciones encaminadas a mejorar y ampliar los servicios de salud, educación, protección social, cultura y recreación, apoyo a la juventud y promoción del desarrollo local.

La formulación del presupuesto municipal consiste en la estructuración programática y contenido de los ingresos y egresos mediante los métodos de cálculo existentes.

Conforme a lo estipulado en el Código Municipal en su artículo 100, el alcalde, asesorado por la Comisión de Finanzas, y funcionarios municipales, y con sujeción a las normas contenidas en esta ley, formulará el proyecto de presupuesto y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración de la Corporación Municipal, la que al aprobarlo podrá hacerle las modificaciones convenientes.

Por disposición del artículo 56 del Código Municipal, la Comisión de Finanzas, de la Corporación Municipal tiene carácter obligatorio; Todos los funcionarios municipales deben de participar formulando sus requerimientos para la ejecución de sus planes de trabajo; es de singular importancia la participación del encargado de la oficina de planificación municipal o quien realice esas funciones.

Para la estimación del presupuesto de ingresos generalmente se utilizan los siguientes métodos:

a) Método de promedios

Este método consiste en sumar las cifras correspondientes a los montos de los ingresos reales por cuenta durante los últimos cinco años anteriores al año que se está presupuestando; el total obtenido se divide dentro del número de años en que se haya percibido el ingreso y el resultado será la cantidad que se tomará como estimación anual

El sustento legal de este método se encuentra en el artículo 97 del Código Municipal. Sujeción del presupuesto. La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del Municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años. Es prohibida la estimación de ingresos que no tengan base legal para su percepción cierta y efectiva.

b) Método directo

La estimación de los ingresos por este método tiene como requisito que existan en la Municipalidad registros de contribuyentes, adecuados y actualizados y además debe existir un sistema de recaudación efectivo.

Para la estimación de los ingresos por este método debe conocerse el número de establecimientos y/o usuarios afectos al pago de tasas y/o arbitrios, así como la cantidad que deberán hacer efectiva en concepto de pago.

c) Método automático

En la aplicación de este método, se toma como base el comportamiento de los ingresos del último año. Es recomendable su utilización en aquellas cuentas que carezcan de cifras reales de los cinco años anteriores y para arbitrios o tasas cuyas cifras hayan sido modificadas en el último año.

Tradicionalmente para la asignación de los gastos que se contempla realizar durante el año o ejercicio fiscal, se utilizan los siguientes métodos

a) Método de ejecución del presupuesto del año anterior

Este método consiste en tomar como base los gastos ejecutados en el año inmediato anterior y de acuerdo a su comportamiento se asignan las cantidades para el próximo ejercicio fiscal.

b) Método del presupuesto del ejercicio fiscal vigente

Para la asignación de recursos por este método se toman como base las cifras de gastos ejecutados a la fecha de la formulación del presupuesto y en base a su comportamiento se proyectan los gastos para el nuevo ejercicio fiscal.

c) Método de asignación de gastos permanentes

Este tipo de gastos se calcula en forma directa tomando como base los gastos que por su naturaleza no varían en el ejercicio fiscal.

Una administración municipal moderna formula la estimación de los gastos que se ejecutarán en cada ejercicio fiscal, a partir del Plan Operativo Anual -POA- formulado por el Concejo Municipal.

Para ello, cada unidad administrativa (Corporación Municipal, Alcaldía, Secretaría, Tesorería, Registro Civil, Mercados, Policía Municipal, Alcaldía Auxiliar, etcétera) debe proponer y formular con el Alcalde Municipal, su propio plan de trabajo anual; determinando los recursos materiales y humanos que necesitará para realizar sus actividades, para así estimar los gastos necesarios para llevar a cabo las mismas.

La liquidación es el documento que presenta los resultados finales del presupuesto, a través de la comparación de las cifras estimadas con las cifras reales, con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestaria en un ejercicio fiscal determinado.

4.3 CONTROL INTERNO

El estudio y evaluación del control interno, comprende la comprobación del adecuado funcionamiento de los componentes de control interno: el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y la supervisión y seguimiento del sistema de control interno.

Para evaluar la estructura actual del control interno en la Municipalidad se emplearon cuestionarios de control interno, los cuales incluyen preguntas sobre aspectos básicos de la organización municipal, operación, proceso etcétera.

El control interno no es una oficina, es una actitud, es un compromiso de todos y cada uno de los servidores públicos del Municipio, desde el Alcalde hasta el nivel más bajo de la organización municipal. Cada servidor público al realizar una actividad dentro de sus funciones debe ejercer un control sobre la misma, esto es lo que comúnmente se llama autocontrol, cuyo fin primordial es el mejoramiento continuo de la entidad.

Acciones que debe emprender la Administración Municipal para ser eficiente y eficaz:

- Economía en la utilización de los recursos,
- Correctivos oportunos al mejoramiento continuo para la buena marcha de
- todas las actividades administrativas.
- Calidad en todos los recursos por lograr.
- Un gran propósito por realizar todas las labores del programa de gobierno.
- Un alto sentido de liderazgo para tomar las decisiones más acertadas en bien de la comunidad

Objetivos de control interno:

- Proteger los activos y salvaguardar los bienes del Municipio.
- Verificar la razonabilidad y confiabilidad de los informes contables y administrativos.
- Promover la eficiencia en las operaciones.
- Lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

Qué recursos del Municipio deben estar sujetos a control interno

- Recursos físicos : Son todos aquellos elementos que posee el Municipio como edificios, terrenos, muebles, herramientas, inventarios, etcétera
- Recursos financieros: Son los expresados en términos monetarios, su instrumento más frecuente es el presupuesto y son entre otros: Dinero en efectivo.
- Recursos humanos: Se refiere al control que se hace a los procesos de selección, inducción, capacitación y el nivel de productividad individual del personal que presta sus servicios al Municipio.

Quienes son responsables del control interno del Municipio

- El alcalde como principal actor municipal es responsable del establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de control interno.
- Comité de coordinación, Concejo, Personería a son los encargados de velar por el seguimiento en la operación del sistema establecido.
- Todo funcionario de la administración municipal, le corresponde la cooperación y buena voluntad por el funcionamiento eficiente, eficaz y productivo del sistema de control interno.
- La ciudadanía organizada comunitariamente, vigilará el desarrollo de planes, programas y actividades que realice la administración municipal y que sean en beneficio de la comunidad.

Contra que riesgo protege el control interno los recursos del Municipio

- El sistema de control interno debe establecer mecanismos destinados a proteger los bienes y las personas contra eventuales siniestros tales como incendios, robo, inundaciones, atentados y en general todos los

obstáculos del orden social que puedan comprometer la marcha y la continuidad de la administración municipal.

Principios a tener en cuenta para hacer el control interno del Municipio

Los principios son las instancias principales que la administración municipal debe tener en cuenta para el ejercicio del control interno en cumplimiento de la legalidad y en función del logro de objetivos que muestren buenos resultados e impactos en la región.

- **Igualdad:** Las actividades de la administración municipal deben estar orientadas hacia el interés general, sin privilegios otorgados a grupos especiales.
- **Moralidad:** Todas las operaciones deben ser realizadas no solo acatando las normas constitucionales y legales sino los principios éticos y morales que rigen la sociedad.
- **Eficiencia:** Obliga a velar porque en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, la provisión de bienes y/o servicios se haga al mínimo costo o en otras palabras, con la máxima productividad y el mejor uso de los recursos disponibles.
- **Economía:** Ordena vigilar que la utilización de los recursos sea la más adecuada en función de los objetivos y metas trazadas.
- **Celeridad:** Establece que uno de los aspectos principales sujetos del control, debe ser la capacidad de respuesta oportuna por parte de la administración municipal a las necesidades sociales del Municipio.

- Imparcialidad: Apuntan a obtener la mayor transparencia posible en las actuaciones de la administración municipal, de tal manera que nadie pueda sentirse tendenciosamente afectado en sus intereses o ser objeto de discriminación.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Uno de los principales problemas que afrontan actualmente las municipalidades en Guatemala es el bajo nivel de recaudación tributaria, es por eso que se deben crear estrategias para el mejoramiento de la recaudación, sin necesidad de crear o aumentar los impuestos existentes.

Es por eso que es de suma importancia conocer algunos aspectos importantes que ayuden a aumentar la recaudación de los ingresos por concepto de servicios públicos que se presentan a continuación.

4.4.1 Cumplir con el principio de legalidad

El principio de legalidad consiste en que todo arbitrio y las sanciones por su incumplimiento debe estar establecido en una ley; que toda tasa y contribución por mejoras, así como las sanciones correspondientes deben estar fundamentadas en una ordenanza o un acuerdo municipal.

Cualquier arbitrio, tasa, contribución o multa que se cobre y no esté fundamentada en una ley o acuerdo municipal, es ilegal. En dicho caso cualquier vecino puede denunciar la ilegalidad del cobro y exigir al Municipio su devolución.

Para evitar incurrir en dichas ilegalidades, es necesario que únicamente se cobren los arbitrios decretados por el Congreso de la República; que las tasas por servicios y sus respectivas sanciones se encuentren establecidas en el reglamento que regula el servicio prestado; así como que las tasas administrativas y rentas estén plasmadas en el plan de tasas y rentas de la Municipalidad, así como las sanciones que se aplicarán por su pago fuera de tiempo.

4.4.2 Contar con registros de contribuyentes

Toda Municipalidad debe contar con registros de contribuyentes actualizados para así de esta forma alcanzar de una forma eficiente una mayor recaudación.

Es por esto que es importante que la Municipalidad utilice herramientas necesarias que le faciliten estas actualizaciones como por ejemplo un sistema computarizado integrado que le permita tener un control total en donde cada vez que se presente el vecino a la Municipalidad este sistema pueda desplegar los pagos pendientes que tiene para con la misma con tan solo el ingreso de su nombre o número de cédula, deben permitir la elaboración o impresión de estados de cuenta de los contribuyentes, con los que se pueden iniciar las gestiones de cobro para recuperar cualquier obligación tributaria pendiente de pago.

Como principales ventajas de contar con un Registro de Contribuyentes se puede citar:

- Da orden y certeza al proceso de recaudación
- Se puede prestar un mejor servicio
- Facilita la recaudación
- Ampliar la base de contribuyentes

- Ayuda con la elaboración de propuestas de actualización o modificación de tasas y rentas municipales y del propio registro
- Permite hacer estimaciones de los ingresos que se van a recaudar de un arbitrio, tasa o contribución por mejoras
- Se reduce la mora de los contribuyentes y usuarios.

4.4.3 Evitar el crecimiento de la mora en la recaudación

La mora es el retraso en el pago de un tributo que la Municipalidad está facultada para el cobro. Tomando en cuenta que suelen existir muchas personas que se atrasan en el pago, es recomendable que los funcionarios de la AFIM estén pendientes del vencimiento de las obligaciones tributarias municipales, así como de la verificación de que los contribuyentes afectos, hayan efectuado el pago al que están obligados; pues así pueden iniciar el cobro a los vecinos que no hayan efectuado sus pagos a tiempo.

Aquellas municipalidades que cuentan con un Registro de Contribuyentes actualizado, suelen tener un acceso fácil para la verificación del pago de las obligaciones tributarias municipales. Esta medida ayuda a que la deuda del contribuyente no crezca de tal forma que pueda llegar a ser imposible su cobro.

El Director de la AFIM, o el Tesorero Municipal en su caso, debe solicitar al personal de Receptoría que mensualmente, dentro de los dos días siguientes a aquel en que finaliza el mes, presente un informe de deudores.

Dentro de los cinco días siguientes al de recepción del informe, deberán enviarse requerimientos de pago a los vecinos morosos, indicando el origen de la deuda, los meses de atraso en el pago y el monto total de la deuda, incluyendo los cobros por mora e intereses.

Los requerimientos de pago pueden enviarse de la siguiente manera:

- Primer requerimiento de pago, con quince días para que efectúe el pago.
- Segundo requerimiento de pago, con diez días para que efectúe el pago.
- Tercer requerimiento de pago, con cinco días para que efectúe el pago.

4.4.4. Facilitar al contribuyente o usuario medios alternativos de cumplimiento de sus obligaciones vencidas

Es muy común que los vecinos afectados al pago de obligaciones tributarias municipales pasen por problemas financieros que no les permitan cumplir con éstas. Por lo que, cuando un contribuyente manifiesta al personal de la AFIM que no puede efectuar el pago del tributo a que está obligado, el empleado municipal debe sugerirle la suscripción de un convenio de pago, pues de esta forma puede evitarse que la mora y otras sanciones se incrementen en perjuicio del vecino.

Los convenios de pago pueden hacerse hasta por doce meses, dependiendo del monto del adeudo y de la condición económica del deudor. Debe ser suscrito por el contribuyente y el Alcalde Municipal, en representación de la Municipalidad.

En caso que el contribuyente incumpla el convenio, se debe iniciar el cobro judicial de lo adeudado. Si el adeudo fuere en concepto de prestación de servicios o arrendamiento, se procederá de acuerdo a lo establecido en el respectivo reglamento.

4.4.5 Actualización de tasas de cobro

Las tasas son los únicos ingresos propios que la Municipalidad puede y debe periódicamente revisar para su actualización. No existe un plazo establecido para revisar las tarifas de las tasas que una Municipalidad cobra, pero puede ser recomendable hacerlo cada dos o tres años, pues en un año los costos de prestación de un servicio varían poco, por lo que hacer un incremento muy pequeño puede resultar, además de un desgaste político, muy oneroso para la Municipalidad. Por otro lado, hacer una actualización después de mucho tiempo, cuatro o cinco años, puede tener un impacto económico muy grande para los vecinos, lo que puede conllevar una fuerte oposición al aumento.

Para actualizar las bases legales de recaudación de las tasas, deben tenerse presentes los requisitos siguientes:

- Que sean justas y equitativas
- Que su costo atienda al servicio prestado
- Apegadas a la realidad económica del Municipio
- Que sea del conocimiento de toda la población

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

EL proceso de rendición de cuentas incluye todas aquellas acciones de intercambio de información entre las autoridades y la ciudadanía, sobre los asuntos públicos en general, según las leyes de Guatemala, es obligación del Gobierno Municipal rendir cuentas ante órganos estatales de control como la Contraloría General de Cuentas y el Ministerio de Finanzas Públicas, pero también debe hacerlo ante las ciudadanía, el Alcalde debe informar al Concejo

Municipal y éste a su vez lo hace ante los representantes en el Consejo Municipal de Desarrollo-COMUDE-.

Como es de obligatoriedad informar a varias instancias nacionales sobre la ejecución presupuestaria municipal, a la vez también los informes ante la ciudadanía son de vital importancia ya que mejora la convivencia pacífica y la gobernabilidad local. Los principales informes que deben presentarse son

Tabla 5
Municipio de Río Blanco San Marcos
Rendición de Cuentas Ante los Órganos Estatales y Ciudadanía
Año: 2009

Responsable	Ante quién	Tiempo	Contenido mínimo del informe	Ley aplicable
Alcalde	Concejo Municipal con copia a Contraloría General de Cuentas	Trimestralmente	Informe de ejecución de ingresos y egresos	Código Municipal artículo 135
Tesorero	Contraloría General de Cuentas	Mensualmente	Certificación de acta levantada al documentar el corte de caja y arqueos de valores de la tesorería	Código Municipal, Artículo 87, literal g.
Concejo Municipal	SEGLEPAN MINFIN Congreso de la República Contraloría General de Cuentas	31 de marzo de cada año	Informe de los resultados físicos y financieros de la ejecución del presupuesto	Código Municipal, Artículo 135

Concejo Municipal	SEGLEPAN MINFIN Congreso de la República Contraloría General de Cuentas	31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado	Presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Concejo	Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 47 y su Reglamento Artículo 29.
Concejo Municipal	MINFIN/Dirección del Crédito Público, con copia al INFOM	Mensualmente	Informe escrito o electrónico con el detalle de los préstamos internos vigentes y el saldo de la deuda contratada	Código Municipal, Artículo 135
Concejo Municipal	INFOM	Antes del 31 de marzo de cada año.	Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año anterior.	Código Municipal, Artículo 21
Concejo Municipal	Contraloría General de Cuentas (remite al congreso)	Primeros tres meses del año	Informe de liquidación del presupuesto anual	Constitución, Artículo 241 y Código Municipal , Artículo 135

Fuente: Elaboración propia con basada en datos de la Municipalidad.

El informar a la población traerá muchos beneficios a la Municipalidad, ya que este ejercicio de transparencia genera confianza de la ciudadanía hacia sus autoridades.

Una ciudadanía más informada asume mayores compromisos de apoyo a su Gobierno Municipal como lo puede ser el incremento en un arbitrio o una tasa.

El cumplimiento de las obligaciones legales en materia de rendición de cuentas es un indicador relevante a la hora de obtener préstamos y donaciones para financiar nuevas obras.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

En el presente punto se conocerán las diferencias entre tasas y contribuciones por mejoras, cuales son cada una de ellas, como se establecen y cuáles son las que pueden cobrar las municipalidades.

Dentro de la clasificación de ingresos no tributarios se encuentran:

4.6.1 Tasas municipales

Una tasa es una cantidad de dinero que la Municipalidad cobra por la prestación de un servicio estas se clasifican en:

- **Administrativas:** son aquellas cobradas por la prestación de un servicio administrativo, por ejemplo; emisión de licencias, certificaciones, inscripciones en libros municipales o de registro civil, entre otras.
- **Servicios:** Las cobradas por la prestación de un servicio público municipal, por ejemplo; agua potable; recolección de basura; y servicios de limpieza; etcétera.
- **Uso privativo (rentas y alquileres):** Son todas aquellas que cobra la municipalidad por el uso de un bien de dominio o propiedad municipal, por ejemplo: piso de plaza; uso de locales para feria, alquiler de salón municipal, usufructos para colocación de antenas de telecomunicaciones.

Es importante mencionar que los ingresos provenientes de tasas deberán destinarse exclusivamente a la cobertura de los costos y gastos del respectivo servicio público municipal y a su mejoramiento.

Las principales características de las tasas son:

- Tienen una contraprestación por parte de la Municipalidad.
- Están establecidos en un acuerdo u ordenanza municipal.
- Son creadas por el Concejo Municipal.
- Lo recaudado debe destinarse a mantener, ampliar o mejorar el servicio prestado.
- Suelen pagarse cada vez que se utiliza o requiere un servicio municipal.

4.6.2 Contribuciones por mejoras

Las Contribuciones por mejoras son los montos en dinero que deben pagar los vecinos, que sean propietarios de un inmueble, por la realización de obras de infraestructura pública municipal que les beneficie. Son establecidas mediante reglamento emitido por el Concejo Municipal.

El Concejo Municipal puede asumir una parte de los costos de la obra a realizar. el valor máximo que puede cobrar el Concejo es el costo de las mejoras realizadas o a realizarse.

Al producto de las contribuciones por mejoras, no podrá dársele ningún otro uso o destino distinto al financiamiento o resarcimiento de los costos de la obra contemplada en el reglamento correspondiente.

Las principales características de las contribuciones son:

- Existe un beneficio para el propietario de un inmueble.
- Están establecidas y reguladas en un reglamento específico.
- Son creadas por el Concejo Municipal.
- Deben destinarse a cubrir o resarcir los gastos de la obra de infraestructura municipal.
- Son temporales, se pagan una sola vez, aun cuando el pago se haya fraccionado.

4.6.3 Como se crean las tasas y las contribuciones

Las tasas son creadas por cada Concejo Municipal, de ahí que en un Municipio se cobra una cantidad determinada por el canon de agua, mientras que en otro se cobra una cantidad totalmente diferente.

El artículo 72 del Código Municipal dice que para crear una tasa hay que tomar en cuenta dos aspectos fundamentales:

- Deben ser justas y equitativas;
- Atender al costo de operación, mantenimiento, mejora y cobertura del servicio

El órgano competente para la creación de tasas es el Concejo Municipal, pueden ser creadas por medio de acuerdos municipales u ordenanzas.

Para el caso de las tasas por prestación de servicios, lo más recomendable es que la tasa se establezca en el reglamento que regula el servicio que se presta, por ejemplo, el Reglamento para el uso del Rastro Municipal debe decir cuánto

debe pagar cada usuario por su utilización, así como cuál será la sanción a que se hará acreedor por la falta de pago o el pago tardío. Los reglamentos de prestación de servicios suelen aprobarse mediante acuerdos municipales.

Las tasas administrativas pueden ser creadas por medio de un plan de tasas, el cual también es aprobado por un acuerdo municipal.

Una vez que el Concejo Municipal ha aprobado el plan o reglamento, debe publicarse en el Diario Oficial (Diario de Centro América), esta es la forma en que la ley garantiza que todos los habitantes del Municipio se enteren de la existencia de las nuevas tasas aprobadas. Sin embargo, se recomienda que, además del Diario, se utilicen medios de información masiva existentes en el Municipio, como las radios comunitarias o los periódicos locales, por ejemplo.

Las tasas pueden ser actualizadas o modificadas en cualquier momento que el Concejo Municipal lo considere necesario, para evitar que se vuelvan obsoletas y, por ello, no se pueda mantener, mejorar o ampliar el servicio prestado.

Según el artículo 102 del Código Municipal, las contribuciones por mejoras las crea el Concejo Municipal por medio de un reglamento, que como ya se dijo debe ser aprobado mediante acuerdo municipal. Dicho reglamento debe establecer el sistema de cuotas y el procedimiento de cobro.

Se recomienda que para constituir una contribución por mejoras, aun cuando la ley no lo exige, se haga un proceso de concienciación de la importancia de la obra a los vecinos que se verán directamente beneficiados. Esto facilitará el establecimiento de la contribución, así como su recaudación.

Para la aprobación de las contribuciones por mejoras, el Concejo Municipal o el órgano Municipal que designe, previamente, deberá determinar el costo total de la obra a desarrollar, las propiedades que se beneficiarán con la misma y sus propietarios.

Cumplidos los anteriores requisitos, deberá hacer pública la intención de la realización de la obra, el costo total y la estimación de la contribución correspondiente a cada uno de los beneficiarios.

Para aprobar la contribución por mejoras, deberá obtenerse el consentimiento de la mitad más uno del total de contribuyentes o responsables beneficiados por la obra.

Una vez aprobada, la contribución por mejoras se constituirá en obligación tributaria para todos los beneficiarios.

4.6.4 Que tasas y contribuciones pueden recaudar las municipalidades

A diferencia de los arbitrios generales, que únicamente se pueden cobrar los aprobados por el Congreso y por ello es posible enumerarlos, las tasas que la Municipalidad puede cobrar no es posible enumerarlas, pues dependerán de los servicios que presta.

a) Por servicios

Estas tasas tienen en común que, de preferencia, deben estar en el reglamento que regula el servicio prestado. En dicho reglamento deben establecerse las sanciones que se aplicarán al usuario que no pague o pague fuera de tiempo el servicio prestado. Como principales ejemplos:

- Agua potable o entubada
- Recolección, disposición y tratamiento de desechos sólidos (Recolección de basura)
- Rastro municipal

b) Administrativas

La tarifa que la Municipalidad cobra por estas tasas suele encontrarse en el denominado “Plan de Tasas”, pues no es necesaria la existencia de un reglamento que establezca la forma en que se presta el servicio administrativo se pueden citar las siguientes:

- Licencias de construcción
- Certificaciones de registro
- Inscripciones o registros varios

b) Por uso privativo (rentas y alquileres)

Como ya se ha indicado, éstas son las que se aplican al vecino que utiliza de forma exclusiva un bien que es de dominio o propiedad de la municipalidad, por lo que paga como contraprestación una renta o alquiler. Son ejemplos de estas tasas:

- Piso de plaza (mercados o plazas públicas)
- Arrendamiento del salón municipal
- Arrendamiento de predios destinados a ferias
- Usufructos por la colocación de antenas de telecomunicaciones

En el caso de las contribuciones por mejoras no es posible enumerar las situaciones en que se pueden cobrar. Pueden citarse como ejemplos más comunes los siguientes:

- Creación de caminos de acceso, adoquinamiento, pavimentación o asfaltado de calles, creación de sistemas de drenaje público, entre otros.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

El destino que le da la Municipalidad de Río Blanco, San Marcos a los ingresos por transferencias de Gobierno Central es para cubrir los gastos que corresponden a los programas de funcionamiento, inversión y deuda pública.

El gasto o uso de los recursos municipales debe orientarse hacia aquellas actividades que requieren mayor atención y esfuerzo, procurando no destinarlos a gastos innecesarios.

El destino y el origen de los fondos se determina mediante la aplicación de disposiciones legales que norman al presupuesto municipal.

Su ejecución deberá llevarse a cabo sobre la base de criterios legales, razonables, ecuánimes y prioritarios establecidos por la Corporación Municipal, a efecto de evitar sobregiros que provocan el agotamiento o consumo prematuro de los renglones de gastos y consecuentemente la baja o nula disponibilidad financiera.

Debe tenerse siempre presente el contenido del artículo 99 del Código Municipal que ordena que las inversiones se hagan preferentemente en la creación, mantenimiento y mejora de los servicios públicos municipales y en la realización

de obras sanitarias y de urbanización. No puede asignarse ni disponerse de cantidad alguna para objetos ajenos a los fines del Municipio.

En todo caso, los ingresos corrientes deben destinarse a la cobertura de los gastos del programa de funcionamiento, sus excedentes al pago de la deuda pública y la inversión; mientras que los ingresos de capital, a cubrir los gastos del programa de inversión y deuda pública (deuda por inversión).

Además de tener presente la disposición constitucional que ordena el Código Municipal en su artículo 42 no podrán transferirse fondos de programas de inversión a programas de funcionamiento o de pago de la deuda pública.

A continuación se analizarán los ingresos por transferencias de gobierno central y de los gastos ejecutados por programas para de esta forma poder establecer el destino que se le dan a las mismas.

Cuadro 33
Municipalidad de Río Blanco, Departamento de San Marcos
Ingresos Transferencias de Gobierno Central
Años: 2007-2008
Hasta el 31/05/2009
(Cifras en quetzales)

DESCRIPCIÓN	FINALIDAD	Año 2007	%	Año 2008	%	Al 31/05/2009	%
Situado Constitucional	Funcionamiento	216,083.00	10	255,296.00	10	120,809.00	10
	Inversion	1,944,928.00	90	2,297,665.00	90	1,087,285.00	90
	Sub total	<u>2,161,011.00</u>		<u>2,552,961.00</u>		<u>1,208,094.00</u>	
	%	51		51		51	
IVA-Paz	Funcionamiento	492,946.00	25	641,003.00	25	292,423.00	25
	Inversion	1,478,868.00	75	1,922,980.00	75	877,270.00	75
	Sub total	<u>1,971,814.00</u>		<u>2,563,983.00</u>		<u>1,169,693.00</u>	
	%	45		45		45	
Petroleo y sus Derivados	Funcionamiento	0.00	0	0.00	0	0.00	0
	Inversion	71,203.00	100	88,585.00	100	39,652.00	100
	Sub-total	<u>71,203.00</u>		<u>88,585.00</u>		<u>39,652.00</u>	
		1		1		1	
Impuesto Circulación de Vehiculos	Funcionamiento	0.00	0	0.00	0	0.00	0
	Inversión	122,211.00	100	155,660.00	100	62,256.00	100
	Sub-total	<u>122,211.00</u>		<u>155,660.00</u>		<u>62,256.00</u>	
		3.00		3.00		3.00	
IUSI	Funcionamiento	0.00	0	28.00	100.00	0.00	0.00
	Inversion	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sub-total	<u>0.00</u>		<u>28.00</u>		<u>0.00</u>	
Entidades Descentralizadas y autonomas Consejo de Desarrollo Urbano y Rural.	Funcionamiento	0.00	0	0.00	0	0.00	0
	Inversión	1,167,646.00	100	2,059,293.00	100	0.00	100
	Sub-Total	<u>1,167,646.00</u>		<u>2,059,293.00</u>		<u>0.00</u>	
Totales		<u>5,493,885.00</u>		<u>7,420,510.00</u>		<u>2,479,695.00</u>	

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

El total de lo destinado para funcionamiento en el año 2007 es de Q 709,029.00 y para inversión Q 4,784,856.00, para el año 2008 el total que se destino para gastos de funcionamiento fue de Q 896,237.00 y para inversión de Q 6,524,183.00, así mismo se analizó el año 2009 en donde se encontró la

cantidad de Q413,232.00 destinada para funcionamiento y de Q 2,066,463.00 destinada para inversión .

El cuadro que a continuación se detalla muestra los egresos ejecutados según programa para los años 2007-2009.

Cuadro 34
Municipalidad de Río Blanco, Departamento de San Marcos
Egresos Ejecutados Según Programa
Años: 2007-2009
(Cifras en quetzales)

Programa	Año 2007		Año 2008		Año 2009	
	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión
Consejo y alcaldía	231,992.00		355,525.00		126,135.00	
Serv.administrativos y financieros	481,825.00		550,244.00		225,663.00	
Serv. públicos municipales		1,351,317.00		1,819,578.00		141,172.00
Red vial		2,988,293.00		4,413,291.00		935,970.00
Educación		474,400.00		300,218.00		185,878.00
Desarrollo urbano y rural		226,710.00		339,085.00		305,300.00
Sub totales	713,817.00	5,040,720.00	905,769.00	6,872,172.00	351,798.00	1,568,320.00
Total por año		5,754,537.00		7,777,941.00		1,920,118.00
%	12	88	12	88	18	82

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

Según se puede apreciar los gastos por concepto de Concejo y alcaldía y servicios administrativos y financieros incluyen los servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, transferencias corrientes.

Para el año 2007 estos ascendieron a Q 713,817.00 financiándose con los ingresos destinados para este concepto por una cantidad de Q709,029.00 con una diferencia de (Q 260,653.00) la cual no se logro cubrir con estos fondos y la misma fue financiada con ingresos propios del Municipio, para el año 2008 se reflejo un total de gastos por funcionamiento de Q905,769.00 al igual que el año anterior estos se financiaron con los ingresos destinados para este concepto que

fueron en total de Q896,327.00 quedando un saldo positivo y a favor de Q9,443.00 que sirvió para destinarlo a inversión.

Para el año 2009 se muestra un total de gastos por funcionamiento de Q351,798.00 teniendo una disponibilidad según las transferencias recibidas para poder financiarlos de Q413,232, nuevamente se ve una diferencia por ejecutar de Q61,434.00

En el caso de los ingresos destinados para inversión para el año 2007 se registro un total de Q 4,784,856.00 los cuales sirvieron para financiar el mejoramiento del sistema de agua potable, red vial, educación y desarrollo urbano y rural según cifras expresadas en el cuadro 25.

Para el año 2008 se percibió un total de Q 6,524,183.00 de ingresos para destinarlo a inversión de estos un total de Q 6,872,173.00 se invirtieron en el mejoramiento del agua potable, red vial, educación y desarrollo urbano y rural. La diferencia de Q347.990.00 se financio con ingresos propios del Municipio.

En el año 2009 el total de lo percibido para destinarlo a gastos de inversión ascendió a un total de Q2,066,463.00 de esto se ha utilizado hasta la fecha Q568,320.00 la diferencia que resulta está pendiente y disponible para inversión.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

Según el Código Municipal las municipalidades para el logro de sus fines podrán contratar préstamos, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales.

Según el Código Municipal en su Artículo 112 establece que el endeudamiento de las municipalidades en ningún caso, deberá exceder su capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicios de la deuda.

El cuadro anterior muestra si la Municipalidad tiene capacidad financiera para adquirir créditos.

Cuadro 35
Municipalidad de Río Blanco, Departamento de San Marcos
Capacidad de Pago
Al 31 de mayo 2009
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	Al 31/05/2009	%
Ingresos	991,451.00	100	1,156,846.00	100	528,094.00	100
Gastos	930,700.00	94	1,083,217.00	94	426,580.00	81
Resultado Financiero	60,751.00	6	73,629.00	6	101,514.00	19

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

Los datos anteriores representan el resultado financiero durante los años 2007 al 2009, estos fueron tomados del estado de situación financiera que se presenta en el cuadro 20 del capítulo II.

Se observa en el cuadro anterior que la Municipalidad tiene hasta un límite de Q100,000.00 para endeudamiento.

Es claro que es una cantidad relativamente baja para poder realizar proyectos de inversión social es por eso que dicha Municipalidad no ha solicitado préstamos externos porque consideran que no podrán cumplir con pagos.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

La capacitación al personal es un procedimiento para que los empelados adquieran distintos conocimientos los cuales hacen que cada uno de ellos este actualizado en áreas específicas, sobre técnicas administrativas, y esto conlleva al mejoramiento del trabajo administrativo y de los tramites que se gestionan en la Municipalidad.

La capacitación está orientada a:

- Mejorar y ampliar los conocimientos de los servidores públicos en las tareas que se encuentran a su cargo.
- Desarrollar las habilidades técnicas y profesionales del personal para elevar la eficiencia de la función pública.
- Motivar y desarrollar de manera integral a los servidores públicos, procurando para ello su vinculación personal con los objetivos del buen gobierno en los municipios.
- Es un proceso continuo y permanente de enseñanza y actualización de los servidores públicos mediante la transmisión de conocimientos, que contribuyan al ejercicio de un cargo o puesto de una organización o institución determinada.

En el momento de realizar el diagnóstico en la Municipalidad los empleados del área de tesorería no tienen un adecuado sistema de capacitación en cuanto al uso del sistema SIAF-MUNI- para su correcta implementación, por lo que se recomienda a la Municipalidad implementar un programa de capacitación permanente a todo el personal.

CONCLUSIONES

De acuerdo al estudio del Diagnóstico Financiero Municipal, realizado en el municipio de Río Blanco, San Marcos, se presentan las siguientes conclusiones, que dan a conocer la problemática en el área financiero contable que tiene actualmente la Municipalidad, se plantean recomendaciones a las mismas.

ÁREA SOCIOECONÓMICA

1. La Municipalidad deberá contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de dotación de infraestructura en servicio de agua y saneamiento y su funcionamiento, y con esto tratar de garantizar el suministro de agua potable para el consumo humano y su manejo individual y familiar.
2. El sistema educativo no esta fortalecido ya que no garantiza la calidad y pertinencia del servicio en los niveles de pre-primaria, primaria y básicos esto es de vital importancia para la economía del Municipio, la cobertura educativa a nivel primario es del 100%, a nivel básico del 57%, y para el diversificado de 14% este último debido a la falta de establecimientos, ya que solo existe uno y pertenece al sector privado.
3. Es importante fomentar la educación en salud, con énfasis a la protección de grupos más vulnerables en lo que respecta a salud curativa, preventiva, reproductiva, materno infantil, paternidad responsable.
4. En el municipio de Río blanco no existe una disposición inicial y final de desechos sólidos tanto en las comunidades como en la Cabecera Municipal, como tampoco estudios de impacto ambiental.

ÁREA ADMINISTRATIVA

1. La Municipalidad de Río Blanco cuenta con una estructura organizacional que no se adapta a las necesidades cambiantes de la organización.
2. Los manuales administrativos están desactualizados y con puestos inexistentes de acuerdo a las funciones que se realizan.

ÁREA FINANCIERA

1. La situación del sistema financiero de la Municipalidad ha cambiado de una forma positiva disminuyendo procesos y aumentando productividad a partir del año 2006, gracias a la implementación del sistema SIAF-MUNI, anteriormente se trabajaba la información financiera en el SIAFITO MUNI, el cual les permitía realizar únicamente la formulación y ejecución del presupuesto.
2. El presupuesto no se está utilizando de una forma adecuada, ya que existen diferencias considerables, entre el presupuesto asignado contra el presupuesto ejecutado, la primordial razón de las diferencias que existen, se dan en el momento de formular el presupuesto para el siguiente año ya que se incluyen aportes del sector privado, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural que aún no ha ingresado, y se asigna un cantidad disponible de parte de las transferencias del sector público que al finalizar el año son menores a las que se habían establecido.

3. La Municipalidad es dependiente de las transferencias corrientes y de capital que traslada el Estado, dado que durante los cinco años de análisis del total de ingresos percibido el 95% corresponde a este concepto y tan solo un 5% a ingresos propios del Municipio aunque en los últimos años se han tratado de incrementar estos no son suficientes para que la Municipalidad sea autofinanciable.
4. No existe un plan adecuado de cobro de arbitrios y tasas y de recuperación de cuentas con mora, debido a eso la Municipalidad cuenta a la fecha con una alta cartera de cuentas por cobrar dada la falta de una unidad que se preocupe de darle seguimiento a los cobros pendientes y que planifique estrategias de cobro adaptadas a los diferentes casos.
5. En cuanto a la situación de los servicios públicos se pudo observar lo siguiente: La Municipalidad no recupera costos por el servicio de agua en Q40.00 por cada servicio mensual que presta a los usuarios, en total tiene un déficit anual de Q272,751.00 para el año 2008 y registra hasta mayo del 2009 un total de Q110,911.00; en el servicio de mercado la Municipalidad tuvo un déficit de Q 62,258.00 para el 2008 y de Q 20,548.00 hasta mayo 2009; para cubrir este déficit se deben tomar fondos de transferencias corrientes lo cual significa que estos servicios no son autofinanciados por los pobladores.
6. El Recaudo del Boleto de Ornato para la municipalidad de Río Blanco es en un promedio de Q 14,000.00 anuales, durante los años 2005 -2008 para mayo del año 2009 se ha recaudado un total de Q 13,635.00; si bien es cierto que se realiza tiene disponible la herramienta para la recaudación del mismo, este ingreso para la Municipalidad representa menos del 1% de total.

7. La Municipalidad no percibe ingresos por concepto de IUSI, ya que no existe una política que permita el registrar las propiedades de los vecinos en su totalidad.

RECOMENDACIONES

De acuerdo al análisis de las conclusiones, se presenta a las autoridades, de la Municipalidad de Río Blanco, San Marcos, las siguientes recomendaciones:

ÁREA SOCIOECONÓMICA

1. Es necesario que los comités, soliciten a las autoridades municipales y gubernamentales la elaboración y ejecución de proyectos de servicios de drenaje, construcción de letrinas o pozos ciegos y servicios de recolección de basura, con el fin preservar el medio ambiente, la salud y condiciones de vida de la población.
2. La Municipalidad de Río Blanco deberá invertir en la realización de proyectos de infraestructura educativa, creando y mejorando la ya existente para la ampliación de cobertura primaria y media, alfabetizar y post-alfabetizar en forma bilingüe a la mayoría de las personas, realizar programas de sensibilización a los padres de familia sobre la importancia de la educación de sus hijos y con esto promover la inserción escolar.
3. Actualmente el “ puesto “ de salud esta considerado como tal pero este no cubre la totalidad de las necesidades de la población, es por eso que se le debería de considerar como “centro” de salud e impulsar el mejoramiento de este con médicos y personal de calidad para cubrir necesidades urgentes en el Municipio.
4. La Municipalidad deberá promover la mitigación de la contaminación en coordinación con las comunidades y escuelas, así como también propiciar el acceso de comunidades organizadas en el desarrollo de la gestión ambiental y el cuidado del medio ambiente.

ÁREA ADMINISTRATIVA

1. Que el Concejo Municipal realice revisiones periódicas a la estructura organizacional de la Municipalidad, a efecto de detectar necesidades de personal, incorporar puestos que haya sido necesario crear, mantener actualizado el organigrama funcional y nominal de la organización, así como actualizar constantemente los manuales administrativos.
2. La Municipalidad de Río Blanco, deberá mantener un plan permanente de actualización y conocimiento de manuales tanto administrativos como financieros.

ÁREA FINANCIERA

1. Es importante que la unidad de administración financiera conozca a fondo el programa SIAF-MUNI para que de esta manera pueda dar uso al 100% de este sistema y con esto ayudar a presentar una información financiera confiable y oportuna que permita la toma de decisiones.
2. Elaborar adecuadamente la formulación del presupuesto con el apoyo de la Oficina Municipal de Planificación.
3. Establecer estrategias para incrementar sus ingresos propios ya que con esto no solamente estarán en el camino correcto para lograr el financiamiento de sus operaciones, sino que tendrán un incremento en sus transferencias, pues una cuarta parte de ellas se asigna con base en la recaudación local.

4. Que los funcionarios de la AFIM estén pendientes del vencimiento de las obligaciones tributarias municipales, así como de la verificación de que los contribuyentes afectos, hayan efectuado el pago al que están obligados; pues así pueden iniciar el cobro a los vecinos que no hayan efectuado sus pagos a tiempo.
5. Es atribución del alcalde proponer a la corporación municipal las tasas por servicios municipales y actualizar está por lo menos cada año ya que es importante resaltar que el cobro que la Municipalidad realice por servicios públicos prestados debe cubrir por lo menos, el costo de administración, operación, mantenimiento o pago de servicio de deuda según sea el caso.
6. Implementar un programa de concientización tributaria, a manera que la población sea informada de las actividades de la Municipalidad, con el objetivo de que los contribuyentes se presenten voluntariamente a realizar sus pagos.
7. Es importante que el Alcalde Municipal conozca el proceso para la descentralización del IUSI y pueda ser implementado el cobro del mismo en el Municipio y de esta forma puedan disponer de recursos para invertirlos en el desarrollo del Municipio.

BIBLIOGRAFÍA

AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID). Guías para Mejorar la Administración Financiera y la Transparencia Municipal. Programa de Descentralización y Gobernabilidad Local –PDGL-, 2007. 57 páginas.

AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID). Guías para Mejorar la Recaudación de los Ingresos Propios Municipales. Programa de Descentralización y Gobernabilidad Local –PDGL-, 2007. 74 páginas.

AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO. Método Para La Investigación Del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el desarrollo de los países que han sido mal administrados). Editorial Praxis Primera Edición, Guatemala. 176 páginas.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala 1985.

ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES, Estatutos de la Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM-

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Código de Comercio. Decreto 2-70 y sus reformas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Código de Trabajo. Decreto 1441 y sus reformas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto Número 27-92.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley del Impuesto Sobre la Renta. Decreto Número 26-92 y sus reformas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Código Municipal. Decreto número 12-2002

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto número 11-2002

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley General de Descentralización. Decreto número 14-2002

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto número 101-97

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley de Contrataciones del Estado. Decreto número 57-92

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles. Decreto número 15-98

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto número 31-2002

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto número 8-97.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal. Decreto número 1132

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal. Decreto número 44-94

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Decreto número 295

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley del Acceso a la Información Pública. Decreto número 57-2008.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo. Decreto 38-92.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Manual de Auditoría Interna Gubernamental. Tomo I y II, 2005.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Informe de Auditoría Municipalidades. Ejercicio Fiscal 2004-2005 y 2006.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Informe de Auditoría Municipalidades. Ejercicio Fiscal 2007.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Informe de Auditoría Municipalidades. Ejercicio Fiscal 2008.

FUNDACIÓN CENTROAMERICANA DE DESARROLLO (FUNCEDE). Manual el Presupuesto Municipal. 2000.42 páginas

INSTITUTO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA-ICTA- Manual de Procedimientos de Tesorería, 125p.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. X Censo de Población y V de Habitación. Guatemala 1994. Guatemala, 271p.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. XI Censo de Población y VI de Habitación. Guatemala 2002, 271p.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. III Censo Nacional Agropecuario. Guatemala 1979, 298p.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. IV Censo Nacional Agropecuario. Guatemala 2003, 298p.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. Segunda Versión .2006, 138p,

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Formulación Presupuestaria. 1ª. Edición. Guatemala. Enero 2005.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Modificaciones Presupuestarias para las entidades de la Administración Central. 2ª. Edición. Guatemala. Enero 2005.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SIAF-SAG. Manual de procedimientos, formularios e instructivos para la administración de fondos rotativos. Guatemala. Marzo 1998.

Microsoft Corporation, Biblioteca de consulta Microsoft® Encarta® 2007 [DVD]. 2006, tema : Población Económicamente Activa

SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE (SIGMA). Guía Básica de Manejo Ambiental de Rastros Municipales. Enfoque Centroamérica. Versión 2004, 80p.